



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta del día 12 de febrero de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 26 de diciembre de 2023.

### **SEGUNDO.- PRESUPUESTOS AÑO 2024 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Presentado el borrador del presupuesto para el año 2024 en sesión celebrada el día 26 de diciembre y celebrado el Batzarre el día 18 de enero del presente, no se ha presentado por parte del vecindario asistente ninguna objeción, por lo que el Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2024 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, exponerlo al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2024, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente:

#### **GASTOS:**

Capítulo 1- Gastos de personal:	389.340,00 euros.
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	230.030,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	67.220,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	743.410,00 euros.
<b>Total Gastos:</b>	<b>1.430.000,00 euros.</b>

#### **INGRESOS:**

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	136.000,00 euros.
Capítulo 4-Transferencias corrientes:	193.400,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	474.100,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	530.500,00 euros.

Capítulo 9- Pasivos financieros:

96.000,00 euros.

**Total Ingresos:**

**1.430.000,00 euros.**

### **TERCERO.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2024.**

El Pleno acuerda la aprobación de la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2024 y, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente aprobado estará de manifiesto en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que el vecindario y cualquier persona interesada puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Esta aprobación es sin perjuicio de las modificaciones que, posteriormente, puedan derivarse de los procesos de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El anuncio de exposición pública se publicará igualmente y por el mismo plazo en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en la página web institucional. En el caso de que en el plazo indicado no se formularan reclamaciones, la plantilla se considerará aprobada publicándose la relación completa de puestos y condiciones, que se indica a continuación:

#### Relación de puestos

##### 1-Personal Funcionario

1.1- Denominación del puesto: Secretaría.

Numero de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel A. Complemento de puesto de trabajo: 39'72%. Jornada completa. Perfil lingüístico de Euskera C1. Vacante

Esther Urtasun Fuertes. Antigüedad: 2 de abril de 1991. Quinquenios: 6. Grados: 5.

##### 2- Personal laboral fijo

2.1- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel: D. Activo. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto: 10,99%, Jornada: 50,00%. Perfil lingüístico de euskera C1.

Lourdes Indaburu Irigoien. Antigüedad: 2 de enero de 2002. Trienios: 4 – Situación: excedencia. Temporal: Mainer Juanicorena Santesteban.

2.2- Denominación del puesto: Técnico Servicio Euskera.

Número de plazas: 1. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel B. Vacante. Complemento de puesto: 20%. Personal compartido con el Ayuntamiento de Aoiz. Perfil lingüístico de euskera C2.

Idoia Zabaltza Garate. Antigüedad: 15 de diciembre de 1989. Contrato administrativo. Quinquenios: 6. Grados: 5.

2.3-Denominación del puesto: Personal limpieza.

Número de plazas: 1. Forma de provisión: proceso concurso-oposición. Nivel E. Vacante. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto: 8,21%. Jornada: 41.37%. Perfil lingüístico de euskera: mérito.

Mª Cruz Ilincheta Juamperez. Antigüedad: 3 de enero de 2009. Contrato administrativo. Quinquenios: 3. Grados: 2.

2.4- Denominación del puesto: Servicio de Guarderío e Información de Irati.

Número de plazas: 5. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel D. Vacantes 2. Complemento de nivel: 12,00%. Complemento de puesto de trabajo: 8,7% Perfil Lingüístico de euskera, B2. Jornada completa en campaña turística.

Elena Garaialde Etxeberz. Antigüedad: 8 de abril de 2010. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 4.

José Ignacio Ubau Galarza. Antigüedad: 24 de abril de 2015. Contrato indefinido discontinuo. Trienios: 1 – Situación: excedencia.

Imanol Ubau Galarza. Antigüedad: 12 de agosto de 2016. Contrato indefinido-discontinuo. Trienios: 2.

Iñigo Agorreta Bernal. Antigüedad: 24 de febrero de 2020. Contrato indefinido-discontinuo. Trienios: 1.

#### **CUARTO.- TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2024.**

Se presenta la relación de precios vigentes en el año 2023, y se procede a revisar los importes de todos ellos.

##### **1- Mantenimiento de Irati**

En el año 2023 la Junta de Salazar aprobó una modificación de precios de mantenimiento de Irati al alza que, posteriormente, dejó sin efecto, a fin de poder tener en el mismo espacio unos precios similares, ya que la Junta de Aezkoa acordó no realizar esa modificación.

Debatido el tema, el Pleno acuerda modificar el importe de la tasa de mantenimiento de Irati, estableciendo los mismos precios que ya tiene aprobados la Junta de Salazar, y que suponen las siguientes cuantías:

Tasa de mantenimiento - Irati	Precio general	Precio con ticket de descuento
- Acceso vehículos a Irati	7,00 €	4,00 €
- Acceso motos a Irati	3,00 €	2,00 €
- Acceso autobús grande	45,00 €	22,00 €
- Acceso microbús	28,00 €	18,00 €

Desde Arrazola se podrá acceder a un bono de descuento del 20% para la visita a Kultur Ola.

##### **2- Zona de acampada.**

Actualmente se está cobrando la tasa establecida por el ayuntamiento de Orbaizeta, para la acampada en la zona de Arrazola, que no ha tenido ninguna modificación en los últimos años. El Pleno de la Junta, dado que la gestión del área ahora se realiza de forma conjunta, acuerda establecer el siguiente precio:

- 2,00€/persona/día. Fianza para reservas: 50%.

- 7,00 €/día por vehículos aparcado (precio general), que se cobrará además del importe por persona y día indicado en el párrafo anterior.

Nota.- La validez del ticket será, con independencia de la hora de entrega, de 11:00 de la mañana a 11:00 de la mañana del día siguiente. A partir de las 11:00 se deberá retirar la tienda o renovar el o los ticket.

### 3. Área de autocaravanas

Dado que este precio se aprobó en el año 2023 la Junta acuerda mantener el cobro de un precio de 10,00 €/día para las autocaravanas que accedan al área de Arrazola, una vez que se abra al público.

### 4- Kultur Ola

Se acuerda mantener los precios y aprobados en el año 2023, con la excepción de que se eliminan las previsiones de descuento para personas jubiladas, pensionistas o demandantes de empleo, dada la dificultad de controlar en el acceso esos requisitos. Por lo tanto los precios de acceso a Kultur Ola quedan establecidos de la siguiente manera:

	<b>Kultur Ola</b>	<b>Visita guiada</b>
Entrada general	5,00 €	8,00 €
General conjunta	10,00 € (Kultur Ola + visita guiada)*	
<b>Entradas bonificadas:</b>		
Menores de 10 años	Gratuito	Gratuito
Grupos escolares	1,00 €/persona	1,00 €/persona
Grupos organizados (mínimo 15 personas)	Descuento 20% sobre entrada general	
Descuento – acceso Irati	20% de descuento sobre precio entrada* *con vale entregado en Irati-Arrazola	

1- \*La entrada general conjunta conllevará la entrega de un bono de descuento para el acceso a Irati.

2- Las visitas de grupos deberán haber sido comunicadas con antelación para realizar la reserva y acceder al pago con descuento.

3- Los y las vecinos del valle de Aezkoa dispondrán de 4 visitas al año, tanto a la zona de exposiciones como al recorrido guiado, para su acceso de forma gratuita. Las fechas se publicarán en la página web "aezkoa.org". Fuera de esas fechas determinadas, el acceso será en las mismas condiciones que para el resto de visitantes.

4- Para acceder a las entradas de precio bonificado o entrada gratuita es indispensable la presentación de la acreditación correspondiente a la categoría que corresponda.

### 5- Productos naturales

De la misma manera que se ha equiparado el precio del acceso a Irati, se revisan los precios establecidos para la recogida de productos naturales, que no se han modificado desde la aprobación del acotado. Se acuerda hacer una equiparación a los precios generales diarios y anuales que están establecidos por la Junta de Salazar. Se modifican los precios para el pase diario de recogida de productos naturales que se establece en 10,00 €, y el pase anual que se establece en 100,00 €. Se mantienen los precios para el pase anual de empadronados residentes, en 10,00 € y el pase anual para empadronados no residentes habituales en 40,00 €.

Se acuerda así mismo, mantener los precios de las cuotas por pasto de ganado y de los servicios de fotocopiado y plastificado.

## QUINTO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2023

Recibida Resolución 28/2024 de 19 de enero, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se aprueba el Plan anual de aprovechamientos para el año 2023, que no había sido autorizado durante el ejercicio anterior. El Pleno acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de los lotes previstos.

La Subasta se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con sus valoraciones económicas, son los correspondientes al plan de aprovechamientos del año 2023 y están sujetos al cumplimiento del pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote, y al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueba así mismo por el Pleno de la Junta, y que se une a la presente acta como anexo. Dadas las condiciones especiales del lote de Paraisos, se incluyen una serie de cláusulas para su explotación, de manera que la incidencia con el turismo sea la menor posible, y que ambas actividades puedan desarrollarse sin interferencias.

La relación de lotes a subastar es la siguiente:

- **Lote 1/2023- Paraje Gibelea**. Haya - Corta final. Localización: 348-a, 35-a, 351-a-b-c, 352-b, 353-a, 359-c, 360-d, 367-c.

Consta de 4.049 pies, que cubican un total de 5.777 m<sup>3</sup>, de los que 76 m<sup>3</sup> son de madera de primera calidad, valorados a 50 €/m<sup>3</sup>, 484 m<sup>3</sup> son de madera de segunda calidad, valorados a 40,00 €/m<sup>3</sup> y 5.217 m<sup>3</sup> son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m<sup>3</sup>. El importe de la madera de primera calidad asciende a tres mil ochocientos veinticuatro euros y ochenta y seis céntimos (3.824,86 €), el importe de la madera de segunda calidad asciende a diecinueve mil trescientos cuarenta y seis euros y catorce céntimos (19.346,14 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a setenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve euros y ochenta y dos céntimos (78.259,82 €).

**TOTAL DEL LOTE: 101.430,82 € (ciento un mil cuatrocientos treinta euros y ochenta y dos céntimos)**

- **Lote 2/2023- Paraje Paraisos**. Haya - Corta final. Localización: 280-b-c-d, 281-a, 282-a-d, 283-b, 284-a, 287-a, 288-b.

Consta de 1.921 pies, que cubican un total de 2.883 m<sup>3</sup>, de los que 35 m<sup>3</sup> son de madera de primera calidad, valorados a 50 €/m<sup>3</sup>, 886 m<sup>3</sup> son de madera de segunda calidad, valorados a 40,00 €/m<sup>3</sup> y 1.961 m<sup>3</sup> son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/m<sup>3</sup>. El importe de la madera de primera calidad asciende a mil setecientos setenta y cuatro euros y cuarenta y cuatro céntimos (1.774,44 €), el importe de la madera de segunda calidad asciende a treinta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro euros y cuarenta y cuatro céntimos (35.424,44 €) y el importe de la leña/tronquillo asciende a veintinueve mil cuatrocientos veintidós euros y veintidós céntimos (29.422,22 €).

**TOTAL DEL LOTE: 66.621,10 € (sesenta y seis mil seiscientos veintiún euros y diez céntimos)**

Las ofertas se podrán presentar hasta las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2024, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa, junto con la documentación señalada en el pliego de condiciones administrativas. La apertura pública de proposiciones económicas se realizará el día 7 de marzo, jueves, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Casa del Valle (Aribe). Las condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen la subasta se encuentran en la Secretaría de la Junta a disposición de los interesados.

## **SEXTO.- PROCESO PARTICIPATIVO-COMUNAL DEL VALLE DE AEZKOA.**

Una vez trabajado en el año 2023 el comunal a través de los cursos de verano "El comunal: una alternativa sostenible", desde la Junta del Valle de Aezkoa se considera la necesidad de ahondar en este tema, profundizando en el trabajo conjunto con la población del valle y con los diferentes agentes que trabajan en torno al comunal con el objetivo de ponerlo en valor, potenciar su conocimiento y realizar una transmisión de saberes colectiva al conjunto del valle.

La presente propuesta pretende describir el alcance de la asistencia técnica relativa a la puesta en valor, transmisión y conocimiento del comunal entre la población del Valle de Aezkoa y los agentes que la componen. Se recoge el diseño y desarrollo del proceso vinculado a la puesta en valor, transmisión y conocimiento del comunal entre la población del Valle de Aezkoa, promovido por la Junta.

Se desarrollará mediante un proceso participativo en el que participarán la población del valle, así como diferentes agentes que están presentes en la vida del valle, la gestión y el cuidado del comunal y su explotación.

En este proceso se establecerán las bases mediante una primera fase de autodiagnóstico, a la que le seguirá la transmisión en diferentes niveles; por un lado, población general, poniendo especial atención a las nuevas generaciones y por otro lado, personas vinculadas a la Asociación Cultural Aezkoa, agente determinante en la recuperación del monte Aezkoa y entidad que tiene entre sus objetivos la defensa y la puesta en valor del mismo. El importe para la realización de los trabajos descritos asciende a 8.700,00€ IVA excluido.

Esta propuesta, a falta de su ratificación por el Pleno de la Junta, ha sido presentada a la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución 835E/2023, de 22 de noviembre, del director general de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones a entidades locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra. El porcentaje de subvención previsto asciende al 80%.

El Pleno ratifica las actuaciones realizadas y se acuerda continuar con la tramitación de este estudio para el año 2024, siempre y cuando la subvención se resuelva de forma positiva para el expediente. Los trabajos indicados se adjudicarán a la empresa Artelan, en el importe indicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, para contratos de menor cuantía.

## **SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y TRABAJOS VARIOS.**

### 1.- PERSONAL DE SERVICIOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE.

El Pleno de la Junta de Aezkoa, vista la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, acuerda aprobar la contratación de dos personas durante seis meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto. Al igual que en años anteriores, se tratará con los ayuntamientos del Valle para que indiquen si necesitan disponer de estos trabajadores durante algunos períodos, asumiendo los costes no subvencionados de los días que se destinen a sus municipios.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, asciende a 19.700,00 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en 7.289,00 €. El importe total de este proyecto asciende a 26.989,00 €.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos, existiendo consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto de gastos para 2024 y prorrogado de 2023.

Se aprueban así mismo el baremo para aplicar en la selección y el nombramiento del Tribunal. La selección consistirá en la valoración de méritos (30 puntos), experiencia (10 puntos) y la realización de una prueba práctica sobre conocimiento del puesto y sus funciones (60 puntos). El contrato se iniciará, en función de las posibilidades de gestión de la oferta y de la selección, después de Semana Santa.

## 2- PERSONAL INFORMACIÓN

2.1 – Contratación de una persona que realizará los trabajos de información, organización y coordinación del equipo, con un contrato de 9 meses para el que se solicitará subvención al SNE, dentro de la convocatoria de ayudas reguladas por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare. El inicio del contrato se señala para el día 18 de marzo, y el fin de contrato el día 17 de diciembre.

Requisitos de acceso:

- Figurar como demandante de Empleo.
- Estar en posesión como mínimo de graduado escolar.
- Justificar un conocimiento de euskera equivalente al nivel C-1 mediante titulación o la superación de una prueba de Euskarabidea.

La Junta primará la pertenencia a uno de los siguientes colectivos: personas perceptoras de RG – personas con discapacidad de al menos el 33% - mujeres - Jóvenes entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección y estén inmersos en procesos de autonomía - mayores de 51 años.

La jornada de trabajo será del 100%. Dentro del calendario de trabajo se incluirán algunos fines de semana y festivos. El salario corresponde al nivel D de la administración abonándose los complementos establecidos por nivel, puesto de trabajo y por trabajo en festivo

El plazo para apuntarse se determinará en la oferta que se presente ante el SNE.

- La selección consistirá en la valoración de experiencia (10 puntos), realización de una prueba técnica teórica tipo test (40 puntos), realización de un ejercicio de caso o casos prácticos (40 puntos) y entrevista (10 puntos).

Desglose de puntuaciones por experiencia:

- Por cada 2 meses trabajados como: Informador/a Turístico en cualquier Entidad Pública o privada, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada 4 meses de trabajo en puestos relacionados con el sector turístico, medio natural: 1 punto con un máximo de 6.
- Por cada 6 meses de trabajo en puestos que sean directamente de atención al público: 1 punto, con un máximo de 4.

2.2 - Además de la contratación anterior, se requiere la confección de una lista de contratación temporal para reforzar los servicios de información turística, tanto de Kultur Ola como de Irati-Arazola, durante la temporada de servicio. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Figurar como demandante de Empleo.
- Estar en posesión como mínimo de graduado escolar.
- Justificar un conocimiento de euskera equivalente al nivel B-2 mediante titulación o la superación de una prueba de Euskarabidea.
- La selección consistirá en la valoración de experiencia (10 puntos), realización de una prueba técnica teórica tipo test (40 puntos), realización de un ejercicio de caso o casos prácticos (40 puntos) y entrevista (10 puntos).

Desglose de puntuaciones por experiencia:

- Por cada 2 meses trabajados como: Informador/a Turístico en cualquier Entidad Pública o privada, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada 4 meses de trabajo en puestos relacionados con el sector turístico, medio natural: 1 punto con un máximo de 6.
- Por cada 6 meses de trabajo en puestos que sean directamente de atención al público: 1 punto, con un máximo de 4.

La jornada de trabajo será del 100%. Dentro del calendario de trabajo se incluirán algunos fines de semana y festivos. El salario corresponde al nivel D de la administración abonándose los complementos establecidos por nivel, puesto de trabajo y por trabajo en festivo.

Los puestos a cubrir y reforzar son los siguientes, pudiendo realizar una misma persona el servicio en uno o varios de los puestos, en función de las necesidades:

- Contratación de hasta 2 personas como informadoras turísticas para Kultur Ola, por acumulación de tareas como apoyo a la primera, en las temporadas de Semana Santa, meses de julio a noviembre, puente foral y fechas que se requieran.

- Personal de refuerzo para Irati

Contratación de tres/cuatro personas para reforzar los días de mayor afluencia turística: meses de julio a noviembre, y fechas que se requieran por bajas, sustituciones etc.

- Personal para la Oficina de Turismo de Aezkoa.

Contratación de una persona para la oficina de turismo de Aezkoa (Hórreo de Aribe), desde el día 10 de julio hasta el 9 de noviembre.

## **OCTAVO.- LICITACIÓN GESTIÓN BAR-RESTAURANTE**

Tal y como se acordó el año pasado, tras declararse desierta la licitación para la adjudicación de la gestión del bar-restaurante de Kultur Ola, se revisa la propuesta de condicionado regulador que sirvió de base para la licitación del contrato de gestión del bar-restaurante de Kultur Ola.

Se revisan las cláusulas y se acuerda publicar en el Portal de contratación el anuncio de licitación para la adjudicación del Contrato de concesión de gestión y explotación bar-restaurante en edificio Aezkoako Kultur Ola – Palacio de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada conforme a lo dispuesto en los artículos 72, 138 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, mediante tramitación ordinaria. La licitación se realizará electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Las personas interesadas pueden presentar sus propuestas en el plazo que se señalará en el Portal de contratación, a través de la Plataforma de Licitación de Navarra PLENA. El precio de licitación es de 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros) al año, o el determinado por el licitador en su oferta si fuera mayor. El contrato es por un año prorrogable por otros 4 hasta completar un máximo de 5 anualidades.

Se acuerda igualmente indicar un aviso para que aquéllas personas o empresas que estén interesadas en la licitación puedan solicitar una visita a las instalaciones para conocer el lugar de trabajo.

## **NOVENO.- VARIOS**

### **9.1- Adjudicación trabajos proyecto de actuaciones forestales 2024.**

Conforme a lo aprobado por el Pleno de la Junta en sesión de 26 de diciembre de 2023, se tramitó el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra –PLENA- de tres lotes correspondientes al Proyecto de Trabajos Forestales para la campaña 2023-2024.

Se enviaron catorce invitaciones a empresas y profesionales para participar en el procedimiento. Tras la finalización del plazo se presentaron ofertas a los lotes 1 y 3, por lo que la Mesa de contratación acordó prorrogar el plazo para la presentación de propuestas hasta el día 9 de febrero. Finalmente se han presentado ofertas para todos los lotes. Realizada la apertura con fecha de hoy, se comunicará a las empresas las propuestas de adjudicación para que, en el plazo determinado, presenten la documentación exigida en el pliego de condiciones.

El Pleno, vista la propuesta de la Mesa de contratación acuerda la adjudicación de los contratos de obra correspondientes a los lotes de trabajos forestales a las siguientes empresas y en los importes que se indican, con sujeción a las condiciones generales que regulan la contratación y a las ofertas presentadas por el adjudicatario, y condicionada a la efectiva presentación de la documentación requerida. En caso de no presentación, la adjudicación se realizará a la siguiente empresa que mayor puntuación haya obtenido:

- Lote 1: Repoblación: Eliminación de residuos con quema, preparación del terreno y plantación de especies de turno medio: valor del lote sesenta y siete mil ciento siete euros y dieciocho céntimos (67.107,18 €) IVA excluido.

Adjudicación a Excavaciones y Transportes Mendizar, con un total de 90 puntos, en el precio de 65.700,00 €.

Presenta oferta Laza SC en el precio de 67.107,00 €, con un total de 88,11 puntos.

- Lote 2: Limpiezas de Verano: valor del lote doce mil novecientos diecisiete euros y ochenta y seis céntimos. (12.917,86 €) IVA excluido.

Adjudicación a Oroitz Hernando Olabarrieta, con un total de 90 puntos, en el precio de 12.900,00 €.

Presenta oferta Laza SC en el precio de 12.917,00 €, con un total de 89,88 puntos.

- Lote 3: Desbroces ganaderos: valor del lote veintiocho mil cincuenta y seis euros y diecinueve céntimos. (28.056,19 €) IVA excluido.

Adjudicación a Excavaciones Mendi-Lan, con un total de 93,40 puntos, en el precio de 28.056,19 €.

Presenta oferta Zibur Trabajos forestales en el precio de 27.700,00 €, con un total de 84,48 puntos.

Presenta oferta Excavaciones Saragüeta en el precio de 26.700,00 €, con un total de 90,00 puntos.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

## **9.2- Programa “Raíces” para la contratación de alumnado en prácticas.**

Programa dirigido a entidades de menos de 250 trabajadores, para prácticas formativas de la UPNA, con financiación del Gobierno de Navarra, que facilita a jóvenes con formación universitaria colaborar en proyectos en zonas en riesgo demográfico. Se acuerda revisar las condiciones para ver si se puede acceder para algún tema de interés.

## **9.3- Solicitud cierre perimetral txabola Orion**

Escrito presentado por N. Barber en el que solicita autorización para realizar un cierre perimetral en txabola de Orion, tras la renovación del tejado, a fin de evitar el acceso del ganado mayor hasta la terminación del tejado, dado que provoca roturas en las tejas.

El Pleno acuerda trasladar esta solicitud al ayuntamiento de Orbaizeta solicitando la licencia de obras correspondiente.

## **9.4- Propuesta Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada para la renovación de la señalización.**

Escrito presentado por la FNDME indicando la próxima renovación de la señalización de los senderos de red GR. Van a cambiar tanto mástiles como señalización y consideran que es una oportunidad para que la Junta renueve también las señales de sus senderos, que se colocan en los mismos postes, de manera que se pague sólo el coste de las flechas, asumiendo la federación la

instalación. Así mismo aconsejan la renovación de toda la señalización de senderos de la Junta por entender que no reúne las condiciones necesarias.

El Pleno considera que es una buena oportunidad para realizar la revisión del estado de las señales y sustituir las que no estén en buenas condiciones. Se estará en contacto con la Federación para coordinar el trabajo.

#### **9.5- Propuesta “100urte/100mendi”**

Presentada por Orbaizeta Kultur Ekimenak, expone la próxima celebración de los cien años de existencia de la Federación vasca de montaña, para la que se ha organizado la subida a 100 cumbres, de las que tres están en el valle de Aezkoa: Berrendi, Baigura y Urkulu. Se organiza la subida de estos montes con Aezkoa Kirol Elkarte, Orbaizeta Kirolak y Orbaizeta Kultur Ekimenak. El día 27 de abril se prevé la subida a Urkulu desde la Fábrica de municiones y les gustaría obtener apoyo para la organización y ayuda económica para hacer frente al presupuesto de los actos.

La Junta acuerda apoyar la realización de esta propuesta, para lo que se tratará directamente con la organización la manera de colaborar.

#### **9.6- Clareo en Arlagain**

Propuesta del Guarderío Forestal para realizar un clareo en las masas de alerce de Arlagain, a fin de que se solicite desde la Junta una autorización de clareo con aprovechamiento de restos, que se podrían adjudicar directamente dado que puede tener un aprovechamiento comercial, por los diámetros de la planta a eliminar. Se trató sobre la posibilidad de incluirlo dentro de los trabajos forestales a realizar en el año 2024, pero han considerado esta opción como más ventajosa para la Junta.

La Junta considera que es una manera más correcta de realizar el clareo, por lo que se tratará directamente con el personal del Servicio Forestal para conocer el volumen y la posible valoración económica.

#### **9.7- Proyecto de investigación sobre la sequía**

Propuesta presentada por un equipo de investigación de la universidad de Tartu (Estonia) y el CSIC, para entender cómo la sequía afecta a los ecosistemas terrestres. Para ello han localizado un lugar de abundante precipitación en Navarra a fin de realizar allí unos experimentos sobre la sequía; la zona elegida ha sido Azalegi, donde se prevé cercar un área de unos 60 m<sup>2</sup> de abril a octubre, y dentro del área se marcarán seis parcelas diferentes en las que realizar las pruebas.

Solicitan autorización para llevar a cabo el proyecto indicado.

El Pleno de la Junta acuerda autorizar la realización del estudio en las ubicaciones y con las condiciones establecidas en la solicitud.

#### **9.8- Solicitud iniciativa social “Ahora 1080€ Orain”**

Se da lectura a escrito de la iniciativa social “Ahora 1.080 € Orain”, en el que solicitan a la Junta el apoyo a la iniciativa en la demanda de una pensión mínima de 1.080,00 €, como necesidad social y de justicia, mediante la aprobación de un complemento que garantice que todas las personas accedan a ese ingreso mínimo en catorce pagas.

Leída la propuesta, el Pleno de la Junta acuerda apoyar las peticiones y, en consecuencia:

1º.- Demandar al Gobierno y Parlamento de Navarra para que habilite, desde el año 2024, la partida presupuestaria necesaria para complementar hasta 1.080,00 € por 14 pagas, la pensión de las personas pensionistas.

2º.- Manifiestar el apoyo de esta Junta a las reivindicaciones del colectivo "Ahora 1080€ Orain" y, concretamente, a la eliminación de la brecha de género en las pensiones.

3º.- Enviar al Gobierno y Parlamento de Navarra notificación de la decisión adoptada por el Pleno.

### **9.9- Convocatoria para la reunión "Status actual de la gestión del PSTD del Pirineo y pasos previos a la firma de los convenios"**

Está prevista una reunión sobre la gestión del Plan de sostenibilidad turística en destino para el día 15 de febrero a las 15:00 horas, en la Casa del valle, con el siguiente orden del día:

- Propuestas y Memorias: Comentarios de las memorias enviadas.
- Cronograma de ejecución: Presentar la calendarización de la ejecución. Considerar que para el cuarto trimestre de 2024 el proyecto tiene que estar ejecutado en un 30% como mínimo, aunque se recomienda ejecutarlo lo antes posible.
- Plan de comunicación.
- Es importante reflejar el antes y el después del proyecto, para poder justificar la consecución de los indicadores.
- DNSH Y Etiquetas climáticas/digitales: Se evaluará el cumplimiento desde TRAGSATEC y se debe firmar la declaración responsable del cumplimiento de la normativa medioambiental. .
- Acuerdo de Pleno: Se enviarán dos borradores, uno para que reflejar la aprobación del proyecto en el pleno y, el segundo para reflejar la aprobación del convenio.
- Convenio entre CEDERNA y el ayuntamiento.
- Herramienta Coffee.
- Plan antifraude.
- Permisos y autorizaciones. Comenzar con la tramitación.

La Junta se da por enterada.

### **9.10- Subvenciones actividades de cooperación transfronteriza**

De próxima publicación en el BON, prevé la financiación hasta el 100%, con un tope de 5.000,00 € por proyecto para proyectos de cooperación transfronteriza desarrollados por entidades locales, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones transfronterizas en temas como turismo, medio ambiente, despoblación, cultura, etc, y las acciones subvencionables pueden ser eventos de deporte, intercambios de jóvenes e intercambios educativos, eventos de difusión de experiencias transfronterizas, participación en ferias turísticas y comerciales, etc.

Se acuerda tratar con el sindicato de Cize la posible presentación del Bortuaren Eguna a esta convocatoria de ayudas.

### **9.11- Otros**

- El Sr. Presidente señala que se va a realizar una valoración económica para retomar y finalizar el proyecto de toponimia del valle, que se inició hace varios años; hay que hacer una revisión completa y ver las condiciones para poder digitalizarlo.

- Respecto al Consorcio Urrobi, se van a mantener de nuevo reuniones con Nasuvinsa, de cara a que confirme su posible participación en el

Consortio Urrobi, para establecer un borrador de estatutos. También hay que estudiar la posible compra de la nave Artxua y hacer una revisión de todas las obras que se han ejecutado en los últimos años.

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y se extiende la presenta acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA  
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 4 de abril de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones se aprueba el acta de la sesión de 12 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2023**

Celebrada subasta forestal conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta en la anterior sesión, se informa del resultado de la misma: para el lote número 1, situado en el paraje Gibelea y valorado inicialmente en 101.430,82 €, se presentaron tres ofertas, por las empresas y en los importes que se indican a continuación:

- Arpana formación Forestal	173.880,00
- Maderas Barbiur SL.	150.000,00
- Maderas Larreta	135.455,00

Para el lote número 2, situado en paraje de Paraísos, y valorado en 66.621,10 €, se presentaron estas ofertas:

- Maderas Barbiur SL.	123.680,00
- Maderas Larreta	67.000,00

Se declararon adjudicados provisionalmente los lotes forestales a los ofertantes que mayor oferta económica habían presentado y, transcurrido el plazo de sexteo sin producirse mejora, la adjudicación provisional devino en definitiva. Por tanto los lotes quedan adjudicados a los siguientes ofertantes y en los importes que se indican:

<u>Lote</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Tasación Inicial</u>	<u>Adjudicación</u>	<u>% Incremento</u>
1	Arpana formación Forestal	101.430,82	173.880,00	71,43%
2	Maderas Barbiur SL	66.621,10	123.680,00	85,65%

La Junta se da por enterada. Por otra parte el Sr. Presidente comunica que la próxima semana se prevé iniciar la explotación de la zona de Paraísos, con la idea de finalizar durante el mes de junio, fuera de la temporada de mayor afluencia turística. Además, en caso de que no se haya terminado de realizar la explotación forestal y fuese necesario dar comienzo a los trabajos de mejora en la pista de Irabia, la empresa adjudicataria se ha comprometido a parar la explotación de la madera hasta el año que viene.

### **TERCERO.- AYUDAS CONTRATACIÓN PERSONAL DESEMPLEADO: NUEVA REGULACIÓN.**

Se informa que próximamente se prevé la publicación de la habilitación de crédito para solicitar las ayudas a contratación de personal desempleado para el año 2024, cuyos expedientes ya están aprobados por el Pleno, así como una modificación de las bases reguladoras que rigen estas ayudas. Los cambios afectarán a las solicitudes que se realicen sobre los contratos posteriores a la publicación de todo ello en el BON. La información de la que se dispone sobre los cambios que se van a publicar es la siguiente:

- Requisitos de las obras y servicios a realizar: El proyecto de obras/servicios que se presente debe contar con autonomía dentro de la actividad de la entidad y debe ser diferenciada de las tareas habituales, y ha de justificarse.

- Relación de personas preseleccionadas por la Agencia de Empleo: Se seguirá la misma tramitación mediante oferta de empleo, siendo obligación de la entidad aprobar –como hasta ahora- los proyectos de contratación y realizar la selección.

- Requisitos de las personas a contratar: Se modifica el requisito de contratación sobre las personas que ya hubieran sido contratadas y subvencionadas al amparo de esta convocatoria: hasta ahora afectaba a aquellas personas que hubieran sido contratadas en el año en curso y en el anterior por la misma entidad local. Con la modificación aprobada será con el año en curso y los dos anteriores y en cualquier entidad local de la Comunidad Foral de Navarra, excepto si se refiere a las personas encuadradas en el grupo A, a las que se podrá contratar sin esas excepciones.

- Se modifica el encuadre en algunos de los grupos previstos, por ejemplo en el grupo A no se incluyen mayores de 51 años, sino mayores de 55 años.

Esta modificación se publicará en los próximos días en el BON, abriéndose el plazo para solicitar las subvenciones correspondientes al año 2024. De momento la Junta ya tiene realizadas las dos primeras contrataciones, una persona para Kultur Ola y una persona para Trabajos Forestales, estando pendiente la segunda contratación de Trabajos Forestales.

Con esta nueva regulación, se verá si se dispone de subvención para todas las contrataciones previstas en función del perfil de las personas contratadas.

El Pleno se da por enterado.

### **CUARTO.- PSTD: INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS; EN SU CASO, ACUERDO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD.**

#### **APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA Y LA ASOCIACION CEDERNA-GARALUR PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.”**

Se revisan las propuestas presentadas al PSTD durante las reuniones previas que se han mantenido estos últimos meses. Inicialmente se trató sobre la inclusión en esta convocatoria de ayudas del proyecto de mejora de la pista de Irabia, las dotaciones para la cocina-bar de Kultur Ola y el Punto de acogida de Aribé, que son las que hasta ahora figuran promovidas por esta Junta. No obstante, con el proyecto del punto de acogida se prevé una

tramitación muy larga y aún no se ha llegado a ningún acuerdo en firme con el ayuntamiento. Será necesario obtener permisos y realizar estudios específicos al tratarse de una zona situada en el margen del río, con la posibilidad de que las inundaciones lleguen hasta esa infraestructura. Todo esto supondrá un retraso importante para poder dar cumplimiento a los plazos de justificación de las obras, por lo que se considera la posibilidad de que los fondos inicialmente asignados al punto de acogida de Aribe puedan servir para incrementar el proyecto de mejora de la pista de Irabia.

Dentro de todo el PSTD, al menos el 30% del total de las actuaciones previstas en el conjunto de la zona, ha de ejecutarse dentro de esta primera anualidad. En cuanto a los proyectos de esta Junta, el de la cocina está íntegramente ejecutado, el del punto de acogida de Aribe sólo está redactada una memoria inicial, igual que sucede con el de mejora de infraestructuras de la pista de Irabia.

Debatido el tema, el Pleno, respecto a los proyectos a incluir en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Pirineo 2023-2025, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar, a través de la Técnica de Cederna-Garalur del PSTD-Pirineo, una propuesta de modificación al Comité Técnico del Pirineo para que aprueben la transferencia del importe destinado inicialmente al punto de acogida de Aribe al proyecto de mejora de la pista de Irabia.

En caso de ser aprobada esta modificación, la Junta estudiará realizar la ejecución del punto de acogida de Aribe, que incluía la dotación de un parking, una vez que se disponga del proyecto definitivo y de todos los permisos necesarios, y previo acuerdo con el ayuntamiento de Aribe, en otra futura convocatoria de ayudas.

SEGUNDO.- Vista memoria valorada denominada "Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola;" promovida por la Junta General del valle de Aezkoa y redactada por Lur Geroa, de 11 de abril de 2019, que incluye memoria descriptiva de la definición, detalle y presupuestos de mejora y/o reparación que hay que acometer en la pista de Irabia, entre el albergue de Mendilatz y el parquin del embalse, así como en el parquin principal de Arrazola, que permitan mantener esta infraestructura en buenas condiciones para permitir el desembosque de calidad de muchos lotes forestales y el acceso de turismos al embalse de Irabia, con el presupuesto detallado, que se actualizará a precios vigentes e incluirá actuaciones hasta el importe máximo de 560.000,00 €, incluidos honorarios técnicos de redacción del proyecto definitivo y dirección de las obras, el Pleno de la Junta por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada, Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, promovida por la Junta General del valle de Aezkoa.

2º.- Solicitar la inclusión de la obra denominada Mejora de infraestructuras en la pista de Irabia y el parking de Arrazola para fomentar un turismo sostenible y un desembosque de calidad", dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

Esta actuación se corresponde con el Eje 2: Mejora de la eficiencia energética, actuación 4.1.2- Ordenación e implantación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructuras para lanzaderas. Acción 4.1.2 Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola: 560.000.00 €. Etiqueta climática 073, contribución 100%.

3º. – Facultar al Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos, incluida la firma de Convenio entre la Junta General del valle de Aezkoa y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Pirineo 2023-2025, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

4º. – Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

TERCERO.- Vista memoria de actuaciones denominada "Equipamiento de cocina Kultur Ola" promovida por la Junta General del valle de Aezkoa, que incluye las actuaciones realizadas dentro del contrato de suministros de equipamientos para bar-restaurante en Kultur Ola, y las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de este punto, el Pleno de la Junta por unanimidad de las personas asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la memoria valorada denominada, Equipamiento de cocina Kultur Ola y actuaciones necesarias para su puesta en marcha.

2º.- Solicitar la inclusión de misma, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

Esta actuación se corresponde con el Eje 4: Competitividad, actuación 12.2- Plan de Impulso a la oferta gastronómica, Acción 12.1.2 Equipamiento de cocina Kultur Ola: 71.435,00 €. Sin etiqueta climática.

3º. – Facultar al Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos, incluida la firma de Convenio entre la Junta General del valle de Aezkoa y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Pirineo 2023-2025, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

4º. – Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

CUARTO.- Vista memoria de actuaciones denominada "Estaciones de carga para coches eléctricos" promovida por la Junta General del valle de Aezkoa, ACUERDA:

1º.- Aprobar el presupuesto para la instalación de Estaciones de carga para coches eléctricos".

2º.- Solicitar la inclusión del mismo, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PIRINEO 2023-2025.

Esta actuación se corresponde con el Eje 4: Competitividad, actuación 11.1- Creación de producto y plan de competitividad turística del Pirineo: 11.000,00 €. Sin etiqueta climática.

3º. – Facultar al Sr. Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos, incluida la firma de Convenio entre la Junta General del valle de Aezkoa y la Asociación Cederna-Garalur para su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Pirineo 2023-2025, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

4º. – Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

Se comunica que está pendiente la tramitación de las actuaciones necesarias relativas al plan antifraude, mediante la plataforma Minerva y la plataforma Coffee, que se está trabajando por las técnicas de la Asociación Cederna-Garalur con el Ministerio.

En caso de ser aprobada la transferencia de subvención para destinarla a una ampliación del proyecto de la pista de Irabia, la estimación de las actuaciones se desglosaría de la siguiente manera:

Presupuesto de ejecución material de las obras	367.400,00
16% gastos generales y beneficio industrial	58.784,00
<b>Suma parcial</b>	<b>426.184,00</b>
21% IVA	89.498,64
<b>Total Obras de intervención</b>	<b>515.682,64</b>
Redacción proyecto y dirección obras (10% PEM)	36.740,00
21% IVA	7.715,40
<b>Total Honorarios técnicos del proyecto</b>	<b>44.455,40 €</b>
<b>SUMA</b>	<b>560.138,04 €</b>

## QUINTO.- NUEVA REGULACIÓN ÁREAS DE AUTOCARAVANAS

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra del día 22 de marzo una nueva regulación que afecta a todas las áreas de pernocta del turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares en la Comunidad Foral de Navarra.

Se establecen tres categorías de áreas de pernocta; básica (hasta 20 plazas), plus (hasta 40 plazas) y complementaria (vinculadas a una actividad turística o establecimiento, y que pueden ser de categoría básica o plus, dependiendo del nivel de servicios de que dispongan).

Todas ellas tienen unos requisitos técnicos generales que han de cumplir para ser autorizadas, en cuanto a cierre perimetral, viales, iluminación, señalización, control de accesos, distintivo y servicios e instalaciones.

El Pleno acuerda revisar todos los requisitos y establecer qué actuaciones hay que acometer para cumplir con lo establecido en esta regulación, con carácter previo a su inscripción y apertura al público. En particular hay que ver la posibilidad de dotar de un punto de agua potable o bien si resulta admisible un sistema de potabilización, así como comprobar las

dimensiones de la ducha para su adaptación a personas con minusvalía y la posible incorporación de una ducha más, así como depósitos adicionales para el agua.

#### **SEXTO.- REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS ACTUACIONES PSTD EN PISTA DE IRABIA.**

Conforme a lo determinado en el punto cuarto de esta sesión, y en previsión de que se acepte la transferencia de créditos previstos para el punto de acogida de Aribe al proyecto de Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, que incluirá actuaciones hasta el importe máximo de 560.000,00 €, incluidos honorarios técnicos de redacción del proyecto definitivo y dirección de las obras, el Pleno de la Junta acuerda, una vez que se pueda realizar la tramitación previa necesaria a través de las plataformas habilitadas por el Ministerio para los fondos PRTR, y en concreto para actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino:

- Convocar licitación para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de Mejora en las infraestructuras en la pista de Irabia y, en su caso, la dirección facultativa de las obras y coordinación de Seguridad y Salud.

- Visto el importe previsto para honorarios técnicos, que asciende a treinta y seis mil setecientos cuarenta euros, IVA excluido, (36.040,00 €) el procedimiento para la licitación y adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, será el procedimiento simplificado:

*El procedimiento simplificado es aquel en el que el órgano de contratación solicita oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente. Solo podrá utilizarse en los contratos de servicios y suministros de valor estimado inferior a 60.000 euros y en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El órgano de contratación solicitará, siempre que sea posible, ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato.*

El precio del contrato comprende tanto la redacción del proyecto como, en su caso, la dirección facultativa de las obras, que quedará condicionada en todo caso a la efectiva adjudicación de las mismas.

El Pleno aprueba el pliego de condiciones regulador que regirá la licitación y adjudicación del contrato, y que se incorpora a la presente acta como anexo.

La tramitación de este expediente se realizará en el momento en el que se comunique a esta Junta la disponibilidad de las plataformas correspondientes en las que se han de realizar las actuaciones previas a la licitación.

#### **SÉPTIMO.- ESTADO DE LAS ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE DAÑOS DE LOTES FORESTALES. EN SU CASO, APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.**

Tras la finalización de la explotación de los lotes forestales se realiza un revisión de daños y se recogen los datos en el acta de reconocimiento, donde figuran tanto los daños como, en su caso, arbolado agregado y reparaciones realizadas o pendientes de realizar en las pistas. Las actas se han de firmar tanto por el adjudicatario como por el personal de montes que realiza la revisión y por la Junta del valle. Posteriormente el contenido del acta se aprueba por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente. No

obstante, desde hace varios años no se ha notificado ninguna aprobación de las actas ya firmadas y remitidas al Departamento, por lo que no se tramita la devolución de las fianzas y el pago de arbolado agregado. Esto supone tanto para los maderistas como para la Junta del valle una situación económica compleja puesto que unos tienen unas cantidades importantes depositadas y para la Junta que, en caso de que se aprueben todas las actas pendientes, tiene que hacer la devolución de una importante cantidad de dinero depositada. Visto que se han realizado numerosas solicitudes para que se agilice la aprobación de las actas pendientes, sin que hayan sido resueltas, y a fin de no perjudicar económicamente a quienes tienen depositadas fianzas desde hace varios años, se presenta a la Junta la propuesta de iniciar la devolución en aquellos expedientes en los que no constan daños, dejando pendientes de momento los que indican arbolado añadido o daños en pistas hasta su resolución. Este tema se ha tratado con varias empresas maderistas que reconocen tener retenidas en concepto de fianza y en diferentes entidades locales una importante suma de dinero.

El Pleno acuerda iniciar, por orden de antigüedad, la devolución de las fianzas de aquellos lotes forestales en cuyas actas de reconocimiento no constan daños ni arbolado añadido, a fin de garantizar una mayor agilidad y no perjudicar económicamente a las empresas afectadas.

#### **OCTAVO.- CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA.**

Tras la ampliación del contrato de la Auxiliar Administrativo a jornada completa, que se realizó para atender la encomienda de gestión y una vez finalizada esta, el Sr. Presidente propone continuar con una jornada del 100% hasta el mes de diciembre, a fin de que la trabajadora pueda llevar también la gestión administrativa y atención parcial en Kultur Ola; este tema se ha hablado con la persona interesada y está de acuerdo. En el mes de diciembre se determinará qué hacer con esta plaza, de cara a la plantilla del próximo año.

En este momento es un contrato administrativo hasta que se vuelva a cubrir la plaza de forma permanente, finalizado el plazo de reincorporación por excedencia, por lo que tendrá que hacerse una convocatoria específica.

La Junta acuerda continuar con la jornada al 100% conforme a lo propuesto, hasta el mes de diciembre incluido. Se revisará la dotación presupuestaria para, en su caso, realizar los ajustes necesarios.

#### **NOVENO.- MODIFICACIÓN CONTRAT ATF: LOTES 1-REPOBLACIÓN Y 2-LIMPIEZAS DE VERANO.**

Se informa de la tramitación, a instancias de la dirección técnica de los trabajos, de solicitud para renunciar a las actuaciones de plantación (Lote 1 – Repoblación), dado que las condiciones climáticas no han posibilitado el acceso a la zona de plantación y la posibilidad de realizar los trabajos mecanizados en el tiempo correcto para su ejecución. Esto afecta a los contratos de los lotes 1 y 2 (limpiezas de verano), dado que el mantenimiento con limpiezas de verano se realiza en el mismo lugar en el que estaba prevista la plantación para repoblar. El total de hectáreas afectadas es de 9,75.

El lote 1 fue adjudicado a Excavaciones Mendizar y el lote 2 a O. Hernando, con quienes ya se ha mantenido contacto al respecto.

Con respecto al presupuesto inicial de los trabajos, el lote 1 quedaría en 40.405,47 €, IVA excluido, al que se aplica la baja ofertada por la empresa, quedando un precio para la ejecución de los trabajos de 44.451,96 € IVA excluido (baja del 2,10%).

El lote número 2 quedaría un presupuesto inicial de 4.165,32 € IVA excluido, lo que supone un importe para la ejecución de los trabajos de 4.159,49 €, con la baja ofertada (baja del 0,14%)

El Pleno ratifica la renuncia presentada para la ejecución de los trabajos que, por condiciones climáticas, no podían garantizarse en las debidas condiciones en el plazo establecido.

## **DÉCIMO.- VARIOS: PAC, ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO, OTROS**

### **- PAC**

Iniciada la campaña para la PAC, se informa de la comunicación de aceptación parcial de alegaciones a recintos de pastos; una parte se ha aceptado completamente el cambio del coeficiente de subvencionalidad (parcelas: 6.1.1, 6.1.17 y 7.5.6), en otras se ha aceptado parcialmente (parcelas 4.1.1 y 9.1.4), y se ha denegado la solicitud de cambio al 100% de la parcela 5.1.1.

Se ha realizado ya la distribución inicial de las hectáreas entre todas las personas solicitantes; a este respecto indicar que este año hay varias personas que han pedido un incremento de las hectáreas adjudicadas en campañas anteriores, y que tienen carga ganadera suficiente para que se les asignen las cantidades solicitadas, lo que índice en el resto de beneficiarios. La declaración se ha presentado con fecha 29 de marzo, y habrá que esperar a posibles devoluciones para poder hacer nuevos repartos.

La Junta se da por enterada.

### **- Estado de ejecución del presupuesto.**

Se presenta estado de ejecución del presupuesto corriente con partidas y bolsa de vinculación. A este respecto se señala que hay que prever la realización de modificaciones presupuestarias para adaptarlo a la posibilidad real de ejecución de las inversiones. Se irá informando periódicamente sobre este tema.

### **- Solicitud ayuda Irati Elkartea.**

Presentada solicitud de ayuda para el año 2024, conforme al convenio suscrito en su momento, y por el importe de mil doscientos euros, ya previsto en el presupuesto de esta Junta. Con la solicitud se presenta la liquidación de cuentas del ejercicio anterior. El Pleno acuerda aprobar la ayuda, que ya está contemplada en el presupuesto de gastos para el año 2024, y que se abonará de la forma habitual.

### **- Charla sobre gestión forestal.**

Propuesta realizada por el trabajador de Kultur Ola para que se organice una pequeña charla sobre gestión forestal, dirigida al vecindario y al turismo. Desde el servicio de Guarderío muestran su interés y han comunicado que, para su organización, es necesario solicitarlo oficialmente.

El Pleno acuerda solicitarlo al Departamento de Medio Ambiente a través de la Demarcación. En función de sus previsiones y de las fechas que indiquen, se estudiará si se desarrolla en Kultur Ola o en la Casa del valle.

**- Recurso expediente responsabilidad patrimonial.**

Se da cuenta de traslado remitido por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre falta de competencia de la Sala para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto sobre desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta ante esta Junta.

Se recuerda que este recurso es relativo al fallecimiento de una mujer en el entorno de la fábrica de municiones de Orbaizeta tras caer a la regata - por la zona situada en el margen derecho de la carretera que da acceso a la fábrica, en agosto del año 2022.

La reclamación inicial se presentó ante esta Junta en el mes de diciembre de 2022. En su momento ya se contactó con el seguro en relación a este expediente.

El Pleno acuerda remitir a Biderka la copia de todas las actuaciones para su asesoramiento y seguimiento de las actuaciones necesarias que se hayan de realizar.

**UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos y se extiende la presenta acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 11 de junio de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior a falta de revisar la correcta redacción de los puntos relativos a proyectos PSTD.

### **SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO COMITÉ ANTIFRAUDE**

En el año 2023 la Junta aprobó el Plan Antifraude de esta entidad, con el objetivo de reducir la aparición de fraude, tanto interno como externo, vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de la Junta General del valle de Aezkoa, teniendo en cuenta las competencias en materia de fraude, exclusivamente administrativas, que tiene atribuidas. En la aprobación de este plan quedó pendiente la designación de la Comisión Antifraude, como un órgano colegiado multidisciplinar formado por personas integrantes de las diferentes unidades, departamentos, servicios o áreas implicadas en la gestión y/o ejecución de los fondos Next Generation UE.

Visto lo anterior el Pleno acuerda que la Comisión o Comité Antifraude estará presidida por el Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa, y contará con la participación del personal afecto a la Secretaría de la Junta: la Secretaria y la Auxiliar Administrativa de esta entidad.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN GESTIÓN BAR-RESTAURANTE KULTUR OLA.**

Finalizado el expediente de licitación para la adjudicación de la gestión del bar-restaurant de Kultur Ola, se presentó una única oferta, por parte de la Sociedad Irregular Gómez Sanz Iraide y Lorea Loperena, Iker, conforme consta en la plataforma de licitación. Realizadas las valoraciones correspondientes la Mesa de Contratación, propone a la Junta la adjudicación del contrato a la sociedad. A tal efecto, remitió a la empresa licitante un requerimiento para aportar la documentación correspondiente a la empresa propuesta para la adjudicación, documentación que ya ha sido presentada.

El resumen de la puntuación obtenida es de 87,50 puntos. La oferta económica presentada es idéntica al precio de licitación establecido, es decir, 2.500,00 € al año. El desglose de la puntuación es el siguiente:

- Oferta técnica:	32,50
- Oferta económica:	40,00
- Criterios sociales:	5,00
Total de puntos:	87,50 puntos.

Visto lo anterior el Pleno acuerda adjudicar a la Sociedad Irregular Gómez Sanz Iraide y Loperena Lorea Iker, la gestión del bar-restaurante de Kultur Ola, en el importe ofertado de dos mil quinientos euros, y con sujeción al resto de condiciones que rigen la contratación y a la oferta presentada.

#### **CUARTO.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA. ACUERDOS A ADOPTAR.**

Interpuesto recurso contencioso-administrativo en procedimiento número 135/2024, frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad tramitada ante la Junta General del valle de Aezkoa por el fallecimiento de de MA. Jiménez Ibiricu, se ha recibido Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (41/2024) por el que se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de competencia, siendo el órgano competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Pamplona al que por turno corresponda, debiendo personarse las partes en el Juzgado Decano de Pamplona en el plazo de diez días para mantener sus pretensiones, con apercibimiento de apercibiéndoles de que si no se personan en el Juzgado en dicho plazo les seguirán los perjuicios correspondientes.

Vista notificación recibida, el Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa, ACUERDA:

1º.- Personarse en el Juzgado decano en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio de la reclamación formulada el 29 de diciembre de 2022 en demanda de responsabilidad patrimonial contra la Junta General del Valle de Aezkoa.

2º.- Otorgar la representación y dirección letrada del asunto a los letrados Sres. Joseba Compains Silva y Marcos Erro Martínez.

#### **QUINTO.- TARJETAS CAZA BECADA 2024-2025**

El Pleno de la Junta acuerda anunciar el arrendamiento de la caza de becada para la temporada 2024-2025, mediante el sistema de tarjetas individuales. Se anuncian 19 tarjetas sobre el total del cupo autorizado en el Plan de Ordenación Cinegética, de 21 tarjetas. El precio de cada tarjeta es de setecientos euros más IVA. Este anuncio se remitirá al Boletín Oficial de Navarra, señalando un plazo para presentar solicitudes de veinte días hábiles tras la publicación del anuncio.

La adjudicación de las tarjetas se efectuará siguiendo el orden de puntuación ya determinado para la campaña anterior. En caso de que realizado este sistema queden tarjetas vacantes, se adjudicarán a quienes las soliciten posteriormente y por orden de solicitud. Permanecen vigentes el resto de condiciones ya establecidas para la temporada anterior.

#### **SEXTO.- ADHESIÓN A COOPERATIVAS GOIARGI Y LURARGI**

Se presenta la propuesta de adhesión de la Junta a dos comunidades energéticas que se han promovido en el valle, por una parte Lurargi Sociedad Cooperativa de consumidores y usuarios, de Orbaizeta, y por otra Goiargi, Sociedad Cooperativa de iniciativa social, con domicilio en Abaurregaina, que ha trasladado a esta Junta la invitación para participar en la misma como socia-colaboradora.

El Pleno, tratado el tema, acuerda:

1- Participar como socia colaboradora en la Cooperativa Goiargi, cuyo objetivo es impulsar la transición energética sostenible para reducir la huella de carbono. Dado que no es entidad consumidora, queda exenta del pago de la cuota anual. La cantidad a aportar al Capital Social es de sesenta euros, en concepto de socio-colaborador. Este acuerdo se comunicará al Consejo Rector a los efectos de tramitar la solicitud de ingreso en la Cooperativa.

2- Participar como socia en la Cooperativa de consumidores y usuarios Lurargi, aportando igual que en el caso anterior, al Capital Social la cantidad de sesenta euros. En este caso la Junta es consumidora y usuaria.

#### **SEPTIMO.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES: INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, ACCIONES DEL PLAN DEL PIRINEO Y MEJORA DE PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**

Se informa de las siguientes convocatorias de subvenciones:

1º.- Subvenciones para la mejora de Infraestructuras ganaderas: tal y como se trató con los y las ganaderos del valle, se ha elaborado un proyecto para la mejora de puntos de agua, consistente en mejora de la captación del manantial de Eskanda, retirada de antiguo abrevadero y colocación de uno nuevo en acero inoxidable, también en el paraje de Eskanda. El importe de este proyecto, que se realizará en el año 2024 es de trece mil ciento tres euros con sesenta y cinco céntimos (13.103,65€), asistencia técnica incluida, en el caso de que se obtenga la subvención solicitada.

2º.- Subvenciones a entidades locales para acciones vinculadas al plan del Pirineo. Se va a presentar en la modalidad de acción individual el Proceso participado para la transmisión y puesta en valor del comunal en el valle de Aezkoa, a través de los elementos sociales, históricos y patrimoniales que lo componen y que inciden en el desarrollo social, económico y local del valle. Este mismo proyecto se presentó inicialmente a la convocatoria subvenciones de Participación y quedó sin financiación por falta de presupuesto. El presupuesto es de 10.527,00 euros (IVA incluido).

En la modalidad de Colaborativa, se prevé presentar una solicitud para la elaboración de un proyecto en el que se recojan las inversiones necesarias para la adaptación final de la zona de acogida de Arrazola, conjuntamente con el ayuntamiento de Orbaizeta.

3º.- Mejora puntos de información

Se ha realizado una consulta para ver si dentro de la convocatoria de ayudas se pueden incluir mejoras en el área de acogida y no sólo en el punto de información. La respuesta ha sido negativa, tendrían que ser mejoras únicamente en la caseta de información, por lo que las actuaciones previstas se tendrán que incluir, en el caso de que salga la convocatoria, en la que subvenciona inversiones ligadas al plan del pirineo.

4º.- Subvenciones a entidades locales para la implantación de áreas de pernocta de turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares. Autocaravanas. Ya se ha contactado con el Técnico que realizó el proyecto del área de servicios para autocaravanas, a fin de que se puedan recoger todas las modificaciones que, tras la nueva regulación de las áreas de pernocta para autocaravanas, son necesarias para acomodar el espacio a la legalidad.

## **OCTAVO.- FECHAS CONTRATACIÓN PERSONAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**

Se revisan los períodos de contratación de personal para los diferentes servicios a fin de organizar el llamamiento para los puestos de trabajo de información. En primer lugar se llamará a los/las candidatos/as por orden de puntuación para el segundo puesto de trabajo de información en Kultur Ola. El período ofertado será desde el 17 de junio hasta el 16 de diciembre, seis meses, a fin de reforzar el servicio y mantener los horarios de apertura.

El punto de información de Aribe se prevé abrir a partir del 15 de julio, por lo que será el siguiente llamamiento, con fecha de contrato hasta el día 4 de noviembre.

El resto de personal, en caso de ser necesario, sería para reforzar el servicio de Arrazola, y se prevé la posible contratación en el mes de agosto.

## **NOVENO.- VARIOS**

- Convenio de colaboración Asociación Irati-Orreaga.

Se informa de la propuesta presentada por la Asociación de Turismo Rural Irati-Orreaga, para que la Junta firme un Convenio de un año de duración inicialmente en el que se compromete a financiar a la asociación con la cantidad de 1,5 euros por habitante de Aezkoa a cambio de que la misma realice el diseño de estrategias turísticas, asesoramiento en materia turismo, hostelería, comercio y producto local, así como la promoción de productos turísticos y actividades vinculadas a dicha actividad.

De momento se dispone del primer borrador del convenio y falta conocer la adhesión de los ayuntamientos del valle, que financiarían la misma cantidad en función de sus habitantes.

- Trabajadora de limpieza.

Se informa de la selección de una persona para la limpieza de la casa del valle, tras la jubilación de la anteriormente contratada. La persona seleccionada ha sido I. Moreno, que se incorpora al puesto de trabajo el día 13 de junio. Respecto a la valoración del euskera, se informa que se ha aplicado lo establecido en la plantilla orgánica, valorado como mérito.

- Mancomunidad Auñamendi

Se informa que se ha recibido una comunicación para mantener una reunión con los y las secretarios de las entidades locales que pertenecen a esta Mancomunidad al objeto de exponer las reclamaciones salariales que han recibido de dos trabajadoras y que suponen un importante desembolso económico. Se informará al Pleno del resultado de la reunión.

- Udalbiltza.

El Sr. Presidente señala que ahora la Junta ya puede formar parte de la organización que hasta el momento sólo agrupaba ayuntamientos; se va a hacer una reunión con los ayuntamientos del valle para trasladar esta información y ver si se quiere colaborar.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 13 de agosto de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

No habiendo objeciones, se aprueban las actas de las sesiones de 4 de abril y 11 de junio.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ÁREA DE PERNOCTA DE TURISMO ITINERANTE.**

Este año se publicó en el Boletín Oficial de Navarra una nueva regulación de las áreas de pernocta de turismo itinerante de autocaravanas y similares, por Decreto Foral 22/2024 de 6 de marzo, estableciendo una serie de requisitos para diferentes tipos de áreas. Esta regulación coincidió con la finalización de la instalación de los equipos que suministran energía eléctrica a la zona de autocaravanas realizada en Arrazola.

A finales del mes de junio se presentó por parte de la Junta una solicitud de subvención a la convocatoria de ayudas a entidades locales para la implantación de áreas de pernocta de turismo itinerante de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares, presentándose una memoria para la ejecución de unos baños en el área de autocaravanas.

Sin embargo, en una reunión posterior realizada por una empresa contratada por Gobierno de Navarra para este tema, se explicó a las entidades locales que habría flexibilidad para la adaptación de las áreas, con lo que dejaban abierta la posibilidad de que los actuales baños, que podrían ampliarse, sirviesen para esta nueva área. El criterio de los técnicos del Departamento, no obstante, es diferente y consideran que los baños tienen que estar dentro del perímetro que delimita el área.

Por todo ello, de momento el expediente de solicitud de subvención está paralizado a falta de que la Junta determine si finalmente se va a ejecutar ese proyecto o se va a realizar otra propuesta. En este punto es imprescindible que las directrices sean claras, para no tener que realizar con posterioridad nuevas actuaciones, por lo que conviene mantener una reunión con los técnicos del Departamento de Turismo, Cultura y Deporte, a fin de poder decidir qué actuaciones son necesarias y suficientes para el funcionamiento del área de pernocta de autocaravanas de Arrazola.

### **TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE SERVIDUMBRE: ABASTECIMIENTO DE AGUA ITURRIOTZ, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ORBAIZETA.**

Desde el ayuntamiento de Orbaizeta han dado traslado a esta Junta de la Resolución 649E/2024, de 6 de agosto, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del Proyecto Mejora y ampliación del abastecimiento de agua potable de Orbaizeta, solución Iturriotz, promovido por el Ayuntamiento. El proyecto consiste en la ejecución de una captación de agua en el manantial Fuente Fría, y la conexión entubada soterrada para la conexión con el manantial Iturriotz, con el objeto de mejorar y ampliar el abastecimiento de agua potable a las localidades de Orbaizeta, Orbara, Hiriberri y Aria.

La zona de proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento de agua potable de Orbaizeta, solución Iturriotz se enmarca en su totalidad en la Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) "Roncesvalles-Selva de Irati", en el Monte Aezkoa. El proyecto afecta al sendero de Gran Recorrido Transfronterizo GRT 8 "Txutxurieta- Azpegi", con el que coincide en prácticamente la totalidad del recorrido de la canalización

De acuerdo con el artículo 50 y siguientes del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes, dado que la obra discurre por el Monte Aezkoa, propiedad de la Junta General del Valle de Aezkoa, es necesario autorizar la correspondiente Servidumbre de paso.

Una vez aprobada, en su caso, se emitirá el correspondiente certificado para que el ayuntamiento pueda llevar a cabo la ocupación, pudiéndose aprobar, si se estima, establecer un canon de servidumbre.

Los árboles que hayan de ser talados durante los trabajos del trazado de la canalización, se señalarán por el personal de Guarderío de Medio Ambiente y quedarán a disposición de la Junta, que podrá adjudicarlos como lotes de leña o enajenarlos por adjudicación directa,

El apeo de los árboles se realizará de manera que no afecte a la integridad del resto del arbolado. El arrastre de los árboles a extraer, se realizará por la banda correspondiente a la anchura de ocupación, de manera que no se altere el estado del suelo fuera de esta banda. No se deberá afectar al arbolado situado en las márgenes de los caminos existentes, con el objeto de procurar la estabilidad de los mismos. Una parte de los árboles que se corten deberán quedar en el bosque para incrementar la cantidad de madera muerta del mismo y favorecer el hábitat de diversas especies de fauna, especialmente de invertebrados y aves.

El Pleno, visto el expediente con los antecedentes y documentación remitida, acuerda:

1º.- Autorizar la ejecución de los trabajos indicados en el mismo para la mejora y ampliación del abastecimiento de agua, solución Iturriotz, promovidos por el ayuntamiento de Orbaizeta.

2º.- Constituir sobre la parcela que se indica a continuación, titularidad de la Junta General del valle de Aezkoa en el término municipal de Orbaizeta (Navarra), servidumbre de paso subterráneo de conducción de aguas a favor del ayuntamiento de Orbaizeta: parcela 1 del Polígono 5.

La servidumbre de paso subterráneo tendrá la consideración de legal, aparente, continua y perpetua.

3º.- Asimismo, La Junta General del Valle de Aezkoa constituye a favor del ayuntamiento de Orbaizeta, servidumbre de paso por las vías de acceso existentes en el Monte Aezkoa que sirven para llegar a la instalación detallada, para llevar a cabo, entre otras, las tareas de vigilancia y mantenimiento de su instalación, así como –en su caso- el desbrozado de la traza.

Las Partes pactan que las servidumbres entran en vigor en la fecha de firma del convenio, y que se constituyen a perpetuidad, es decir, estarán vigentes durante el tiempo que esté construida la línea de abastecimiento de aguas.

4º.- No se constituye canon de servidumbre.

5º.- Exponer acuerdo al público en el Tablón de Anuncios durante el plazo de quince días para que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones o sugerencias al mismo

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se presenta el estado de ejecución del presupuesto del año, con indicación del saldo de bolsa de vinculación. Visto el desarrollo, se prevé la falta de dotación suficiente en las siguientes partidas del capítulo 1 de Gastos:

1.92001-1300002 – Retribución Auxiliar Administrativo, con un saldo de crédito de 1.249,27 €. Sería necesaria la dotación de un suplemento de crédito de 8.200,00 €.

1.92001-1300202 – Complementos puesto Auxiliar Administrativo, con un saldo de crédito de 170,02 €. Sería necesaria la dotación de un suplemento de crédito de 2.400,00 €

1.92001-1210302 – Complemento de Grado Secretaría, con un saldo de crédito de 3.235,12 €. Sería necesaria la dotación de un suplemento de crédito por 2.900,00 €

El motivo de este desfase es, respecto a la contratación de Auxiliar Administrativo, la ampliación de la jornada aprobada por la Junta, y respecto al complemento de grado, no haber computado el cambio de grado que se produce en el presente ejercicio.

A fecha actual hay saldo suficiente en la bolsa de vinculación, pero la previsión a fin de año está ajustada, por lo que se necesita un suplemento de crédito para no superar la bolsa al final del ejercicio.

Por lo expuesto, se presenta al Pleno la solicitud de dotación de un suplemento de crédito por los importes indicados. Conforme a lo previsto en la Base 10.2 de las de ejecución de presupuestos, en el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se iniciará un expediente de suplemento de crédito. Los suplementos se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes: a) Remanente líquido de Tesorería

Las modificaciones aprobadas por el pleno se tramitarán de la siguiente forma: el Acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que el vecindario o personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la

resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local

El Pleno, visto el expediente y estado de ejecución, acuerda la modificación del presupuesto con la dotación de suplementos de crédito por un importe total de 13.500,00 € financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que al cierre de cuentas del año 2023 es de 341.730,77 €. El expediente se someterá a información conforme a lo previsto en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto para 2024.

#### **QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE TURISMO ORREAGA.**

Propuesta presentada por la Asociación de Asociación de turismo rural Irati Orreaga, que agrupa a empresas y personas autónomas radicados en los Valles de Arce, Erro, Aezkoa, y los pueblos Luzaide, Auritz y Oroz-Betelu. Tiene entre sus fines, aunar esfuerzos y colaboración entre las Administraciones Públicas y la iniciativa privada que permita realizar acciones de promoción y comercialización turísticas del Valle, así como canalizar los asuntos mutuos de interés entre sus personas socias y entidades públicas y privadas.

Esta asociación solicita la firma de un Convenio con la Junta del valle para impulsar todo tipo de relaciones con la Asociación de turismo rural Irati Orreaga y mejorar cuantos asuntos sean de interés de las empresas y autónomos radicados en los Valles de Arce, Erro, Aezkoa, y los pueblos de Luzaide, Auritz y Oroz-Betelu.

Esta propuesta se trató hace tiempo con los ayuntamientos del valle, ya que la Asociación solicita la firma de un único Convenio en Aezkoa, de manera que la Junta se haga cargo de la aportación de tres euros por habitantes y los ayuntamientos abonen el 50% de esa cuota a la Junta.

El Pleno, vista la propuesta de Convenio, acuerda aprobar la colaboración y facultar al Presidente para la firma del mismo, con el siguiente contenido:

1º. - El Convenio tiene por objeto regular la colaboración de la Junta del valle de Aezkoa con la Asociación de turismo rural Irati Orreaga para colaboración en el diseño de estrategias turísticas, asesoramiento en materia turismo, hostelería, comercio y producto local, así como la promoción de productos turísticos y actividades vinculadas a dicha actividad.

2º. - La Junta del valle de Aezkoa concederá a la Asociación de turismo rural Irati Orreaga, para el año 2024, una subvención de 3€ por habitante censado, con cargo a la partida a determinar, pudiéndose renovar anualmente de acuerdo por ambas partes.

3º. - Para la percepción de la aportación concedida, se presentará por la Asociación un balance de su actividad desarrollada en el ejercicio, presupuesto, nº de socios a fecha de 31 de diciembre y cuotas cobradas correspondientes a ese ejercicio.

4º. - La junta general asignará a una persona de la corporación municipal para ser la persona responsable con la que contacte la Asociación. Para la planificación y realización de acciones objeto del presente Convenio. Siendo el Sr. Presidente la persona designada para esta función.

5º. - La Junta General considerará interlocutor privilegiado a la

Asociación, informando y haciendo partícipe en los grupos de discusión que tengan incidencia en temas de turismo, restauración, producto local... dígame en todo aquello relacionado con el turismo y de la iniciativas y puesta en marcha de proyectos y espacios que se pretendan desarrollar. También en los marcos estratégicos que la entidad considere oportuno dentro de la actividad institucional propia.

6º. - La Asociación de turismo rural Irati Orreaga asume como socios los establecimientos de titularidad pública que la junta del valle de Aezkoa determine, dándoles visibilidad en la página web y en redes sociales propias de la Asociación. Estos establecimientos permanecerán activos siempre que la institución así lo convenga y es responsabilidad de la Asociación el trabajo de integración y difusión en redes. Las entidades decidirán qué personas representarán a los establecimientos en la asamblea, que lo harán de manera consultiva, es decir, con voz, pero sin voto.

7º. - La Asociación de turismo rural Irati Orreaga se compromete a realizar actividades que fomenten la economía circular y la puesta en valor del producto local en los valles y pueblos implicados. En toda la cartelería y difusión de las actividades se incluirá el distintivo de la institución.

8º. - La Asociación de turismo rural Irati Orreaga se compromete a organizar actividades abiertas a todos los públicos. Incluso las formaciones o programas de cualificación serán abiertas para personas ajenas a la Asociación. Especificando el costo para cada una de ellas.

9º. - La entidad beneficiaria ha de cumplir todas las obligaciones establecidas por la junta general del valle y aquellas que, como beneficiaria de esta subvención le sean exigibles de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente:

- a) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que establece artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. A su vez, la asociación debe encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y las derivadas de la Seguridad Social. El incumplimiento de cualquiera de estos apartados será motivo de la rescisión del convenio por parte de la entidad pública.
- b) Cumplir los objetivos señalados en la cláusula primera, objeto de la subvención, y acreditarlo mediante la pertinente cuenta justificativa de la manera que a continuación se dirá.
- c) Comunicar a la junta en un plazo de un mes cambios de junta en el seno de la Asociación, así como sus nuevos representantes y presidencia.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que puedan realizar los correspondientes Servicios de la junta.

10º. - Tiene la condición de Órgano Gestor de esta subvención el Servicio de Secretaría/Intervención por lo que cualquier trámite relacionado con la subvención que se concede; seguimiento, justificación y comprobación se ha de realizar a través del mismo.

11º. - Para todo lo no previsto en este Convenio, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RLGS-, así como el resto de legislación de régimen local reguladora de las subvenciones públicas y del procedimiento administrativo.

#### **SEXTO.- CUENTAS EJERCICIO 2023.**

Se revisa el expediente definitivo de cuentas correspondiente al ejercicio de 2023 y se explican las diferentes partidas y resultado del año. La Junta presentó la liquidación provisional en batzarre celebrado el día 12 de enero, con motivo de la presentación del presupuesto para el año 2024.

Revisado el cierre de cuentas, el Pleno de la Junta acuerda su aprobación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y en la página web institucional de esta entidad, por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que todas las personas interesadas puedan examinarlos y formular cuentas reclamaciones consideren oportunas.

Si no se formularan reclamaciones, las cuentas se considerarán aprobadas definitivamente.

El resumen de Cuentas es el siguiente:

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Obligaciones reconocidas	%
1	Gastos de personal	342.848,00	258.879,18	77,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.048,50	173.510,29	64,66
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0
4	Transferencias corrientes	52.030,00	42.626,76	84,04
6	Inversiones Reales	400.800,00	279.100,02	87,62
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.008.726,50</b>	<b>754.115,25</b>	<b>80,33</b>

#### **Capítulos de Ingreso**

Cap	Denominación	Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos	%
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	171.000,00	107.257,79	
4	Transferencias corrientes	141.126,50	141.100,78	
5	Ingresos patrimoniales/aprov. comunal	419.100,00	699.431,99	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	
7	Transferencias/otros ingresos de capital	277.500,00	125.242,99	
8	Activos Financieros	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>1.008.726,50</b>	<b>1.073.033,55</b>	

#### **Resumen de Tesorería:**

<b>Cobros</b>	<b>Pagos</b>
---------------	--------------

Presupuesto corriente	835.438,58	Presupuesto corriente	1.059.706,76
Presupuestos cerrados	395.966,96	Presupuestos cerrados	16.807,90
Ingresos	105.091,09	Gastos	225.308,53
extrapresupuestarios		extrapresupuestarios	
Movimientos internos	175.878,00	Movimientos internos	175.878,00
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>1.512.374,63</b>	<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>1.477.701,19</b>
Existencias iniciales	230.541,79	Existencias finales	265.215,23

Como dato se recuerda que esta Junta realizó el adelanto en concepto de anticipo (gasto extrapresupuestario) de los importes correspondientes a las obras de reparación de daños por inundaciones, expediente que adjudicó y abonó el ayuntamiento de Orbaizeta, y que falta por liquidar en el presente ejercicio.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2023 es de -173.423,85 €, ya que se han realizado más gastos que ingresos (se recuerda que en el año 2023 no se realizó subasta forestal, los ingresos por venta de aprovechamientos corresponden a pendientes de cobro del año 2022) y, como información, el resultado del ejercicio anterior (año 2022) fue de: 298.240,14 €.

El estado del remanente de tesorería es el siguiente:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada:	0,00 €
- Remanente de tesorería por recursos afectos:	43.229,63 €
- Remanente de tesorería por gastos generales:	341.730,77 €

El resultado económico del ejercicio asciende a 10.126,90 €.

## **SÉPTIMO.- INICIO ESTUDIO REGULACIÓN TURÍSTICA IRATI**

Se informa de las continuas consultas que se reciben desde Arrazola sobre el modo de entender la regulación del turismo. En muchos casos se ha tomado como práctica establecer una señalización sin un soporte jurídico suficiente, al margen de lo que establece la Ordenanza reguladora del uso de las pistas de la Junta del valle, lo que puede dar lugar en algunos casos a un conflicto para el personal de los servicios de información. Por lo mismo se ve la necesidad de abordar una regulación completa, más teniendo en cuenta el atractivo que puede añadirse tras la declaración de Irati como Reserva de la Biosfera. En concreto, además de la propia regulación, desde Arrazola están demandando una Cartelería completa con las normas de uso, por lo que es necesario en primer lugar el establecimiento de las normas y a continuación su traslado a los paneles de información.

Estos serían al menos los puntos que habría que recoger en una Ordenanza:

- Prohibido acampar (manteniendo lo determinado por el DF 226/1993, de 19 de julio: "La práctica de la acampada libre deberá haber sido autorizada previamente por la Entidad Local correspondiente").

- Prohibido pernoctar con vehículos en Irati

- Quién puede acceder a las duchas (hay personas que no pagan la tasa de mantenimiento y piden la llave para acceder a las duchas).

- Prohibido andar con perros sueltos (establecer zonas) o bien hacer referencia a lo regulado en la Ley y Reglamento de Caza –normativa estatal-.

- Prohibido acceder con autocaravanas a partir de Arrazola.

- Prohibido hacer fuego, salvo en lugares acondicionados para ello y en todo caso conforme a las normas que determine el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente o el que corresponda por razón de competencia.

- Depósito o vertido de cenizas de personas fallecidas – sólo se podrán verter cenizas, sin la urna que las contenga. Queda totalmente prohibida la colocación de placas, paneles o cualquier tipo de recordatorio visible. En caso de depositar flores, éstas deberán carecer de adornos o envoltorios de plástico, papel... o de cualquier tipo de material que no sea biodegradable.

La o las personas que hayan depositado las cenizas no podrán obtener autorizaciones excepcionales para acceder hasta el lugar donde se encuentren, por lo que esto deberá ser tenido en cuenta a la hora de elegir la ubicación.

- Todos los pasos que se encuentren cerrados deberán permanecer cerrados. Es responsabilidad de los usuarios no interferir en la regulación de los cierres para el ganado.

### **OCTAVO.- PROCESO DE ESTABILIZACIÓN. LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL Y SEÑALAMIENTO DE LA FECHA DE LAS PRUEBAS.**

Con fecha 4 de noviembre de 2022, la Junta aprobó las convocatorias para la provisión, mediante concurso-oposición y concurso de méritos de las plazas sujetas al proceso de estabilización.

Las respectivas convocatorias se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra 247, de 12 de diciembre de 2022, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes. Concluido el plazo, se procede a aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las convocatorias, nombrar los Tribunales y señalar la fecha de celebración de la prueba correspondiente a la convocatoria de concurso-oposición, realizada por Resolución 1/24 de 12 de agosto:

#### 1- Concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Guarderío-Información Irati.

Se acuerda:

Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas del puesto de trabajo de Guarda-Informador de Irati:

Personas admitidas: Ancho Adot, Joseba - Argote González, Naiara - Agorreta Bernal, Iñigo - Ilintxeta Navarro, Eduardo – Loperena Larrañeta, Amaia – Ubau Galarza, Nere.

Personas excluidas: ninguna.

Conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria, al no haber personas excluidas, se aprueba directamente la lista definitiva de personas admitidas.

#### 2- Concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Guarderío-Información Irati.

Se acuerda:

Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas del puesto de trabajo de Guarda-Informador de Irati:

Personas admitidas: Barriola Ezkurra, Jon, Garaialde Etxeberz, Elena, Loperena Larrañeta, Amaia, Ubau Galarza, Imanol. Ubau Galarza, Nere.  
Personas excluidas: ninguna.

2º.- El Tribunal calificador para los puestos de trabajo correspondientes a Guarderío e Información de Irati está formado por las siguientes personas: Presidente: Carlos Bueno Reca, presidente de la Junta de Aezkoa; suplente: Vocal de la Junta a designar.

Vocal 1: Edurne Miguel Zufiaurre; suplente: Técnico/a de Cederna-Garalur. Vocal 2: Nieva Uriz Domezain; suplente: Técnico/a del Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo; Vocal 3: Zuberoa Garcia Rodriguez, técnica de Gu Pirinioa. Vocal-Secretaria: la Secretaria de la Junta del valle de Aezkoa. Suplente: Secretario/a de un ayuntamiento del valle de Aezkoa.

3º.- Señalar el día 6 de septiembre, a las 9:30 horas, para la realización de la prueba correspondiente a la fase de oposición, que se desarrolla en primer lugar. La prueba se realizará en la Sala de Juntas de la Casa del valle, mediante llamamiento único, y consistirá en una sola prueba tipo test sobre el temario de la convocatoria. Esta fase será eliminatoria y para superarla será necesario obtener un mínimo de 30 puntos, de los 60 que corresponden a la misma.

4º.- Trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos.

### 3- Concurso de méritos para la provisión de una plaza de Técnico/a de Euskera.

Se acuerda:

Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza del puesto de trabajo de Técnico/a de Euskera:

Personas admitidas: Zabaltza Garate, Idoia – Zubialde Iribarren, Javier.

Personas excluidas: ninguna.

### 4- Concurso de méritos para la provisión de una plaza de limpiador/a a jornada parcial.

Se acuerda:

Aprobar la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de una plaza a jornada parcial del puesto de trabajo de limpiador/a:

Personas admitidas: Loperena Larrañeta, Amaia.

Personas excluidas: ninguna.

2º.- El Tribunal calificador para los puestos de trabajo correspondientes a Técnico/a de Euskera y Limpiador/a está formado por las siguientes personas: Presidente: Carlos Bueno Reca, presidente de la Junta de Aezkoa; suplente: Vocal de la Junta a designar.

Vocal 1: Edurne Miguel Zufiaurre; suplente: Técnico/a de Cederna-Garalur. Vocal-Secretaria: la Secretaria de la Junta del valle de Aezkoa. Suplente: Secretario/a de un ayuntamiento del valle de Aezkoa.

3º.- Trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, a los efectos oportunos.

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuran en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca.

## **NOVENO.- VARIOS**

### **- Reserva de la Biosfera**

En relación con la designación de la Reserva de Biosfera Irati, desde el Organismo Parques Nacionales han remitido un correo electrónico en el que solicitan, conforme a lo establecido en el punto 2. del Artículo 50, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural, que se les informe del resultado del procedimiento de información pública de dicha RB, para poder proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de la aprobación de la RB de Irati, junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

Recibido este correo, se ha hecho una consulta, acerca de si es un nuevo trámite de información pública, por la propia redacción del artículo, puesto que habla de "declaración o inclusión" y hasta el momento sólo estaba solicitada esa declaración.

Con lo que resulte de la consulta, si es necesario, se abriría un nuevo proceso de información pública o se certificará el realizado. La Junta se da por enterada.

### **- Fin excedencia trabajador**

Se informa que el trabajador I. Ubau ha solicitado la reincorporación al puesto de trabajo de Guarda-Informador de Irati, transcurrido un año desde inició la excedencia voluntaria solicitada a esta Junta. Tal y como se prevé en el Convenio Colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral, al que está adherido esta Junta, la reincorporación se aprueba, debiendo realizarse a partir del día 19 de septiembre del presente ejercicio.

### **- Karekin Kultura – proyecto Viaje al Irati, las huellas de sus mujeres.**

Se informa que se ha presentado la justificación de gastos e ingresos correspondientes al proyecto realizado por Karekin Kultura, materializado en la edición de un libro, y para el que la Junta se comprometió, con el resto de ayuntamientos de la zona sobre la que se ha trabajado, a realizar una aportación de novecientos cincuenta euros. Este proyecto ha contado también con financiación del programa Innova Cultural.

El Pleno aprueba el abono de la subvención establecida.

### **- Cuentas asociación de cazadores Los Mozolos.**

Se informa que la Asociación Local de Cazadores ha presentado las cuentas de la temporada 2023-2024

### **- Senderos locales**

Se trata sobre el estado de mantenimiento de algunos de los senderos, en particular de los que se marcaron en los diferentes pueblos del valle, ya que hay quejas al respecto. Todavía aparecen en muchas publicaciones y en la propia página web de la Junta y, sin embargo, no se tiene constancia de si se realizan por parte de los municipios las tareas de mantenimiento.

Ha habido alguna queja acerca del mantenimiento de alguno de ellos y del total abandono de otros.

Se acuerda tratar este tema con los ayuntamientos del valle.

### **- Moción de Yala Nafarroa, de apoyo a Palestina y denuncia proactiva del genocidio en Gaza.**

Presentada moción de Yala Nafarroa, de apoyo a Palestina y denuncia del genocidio en Gaza, con el siguiente texto:

Tras 76 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización, para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnocidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual "ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación";

Teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, esta Junta acuerda:

— Expresar su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

— Solicitar al Gobierno de España:

1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.

2. Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.

3. Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, que suspenda la compra y venta de armas a Israel mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.

4. Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.

5. Que incremente el apoyo tanto al Tribunal Penal Internacional (cuyo fiscal ha expresado que "Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana", como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables de la muerte y

desaparición de más de 40.000 personas en Gaza, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido celebramos que el estado español se haya sumado al procedimiento que abrió la demanda de Sudáfrica y de otros estados que apoyan la querrela contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia y reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid.

6. Que al reconocimiento de un estado palestino con las fronteras previas a la guerra de 1967 acompañe el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU, y el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

7. Que inste a las empresas españolas a cumplir la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.

8. Que impugne el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, por flagrante incumplimiento de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte sin demora medidas cautelares o precautelares tal y como pide la Corte internacional de Justicia y mientras la Unión Europea siga sin informar tras la consulta de Irlanda y España.

9. Que rompa relaciones con Israel por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

— Comprometerse con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina.

— Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.

— Instar al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

— Apoyar, en la medida de lo posible, a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino, y

dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.

#### **- Propuesta de incorporación al Consorcio Udalbitza.**

El Consorcio Udalbitza es una asociación de carácter voluntario, con consideración de ente público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se regirá por lo dispuesto en la legislación española de régimen local y, en particular, en el artículo 87 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Consorcio tiene voluntad de ser transfronterizo sobre la base de los tratados internacionales y la legislación europea, especialmente en el Tratado de Bayona del 10 de marzo de 1995, según el cual los ayuntamientos de la República francesa pueden adherirse a este Consorcio.

El ámbito territorial de cooperación transfronteriza está constituido por la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma del País Vasco la Comunidad del área de Iparralde, y en particular por los ayuntamientos de la zona.

Los objetivos del Consorcio son impulsar el desarrollo integral de las entidades asociadas y la colaboración institucional entre ellas, trabajando conjuntamente para lograr la ordenación territorial, social y cultural de su ámbito territorial. Elaborará y utilizará estrategias de desarrollo a través de las herramientas que considere oportunas para alcanzar dicha meta.

Se dispone de los estatutos del Consorcio, que recogen estos objetivos

Se ha presentado una propuesta de adhesión al Pleno de la Junta, que una vez revisada, acuerda:

1.- La Junta de Aezkoa muestra su conformidad con el "Consorcio Udalbitza" y sus estatutos y solicita su incorporación al Consejo General de dicho Consorcio.

2.- Se aprueba una aportación de 1500 euros que incluya tanto los gastos de constitución del Consorcio como los compromisos adquiridos.

3.- Se acuerda realizar anualmente el pago de la cuota correspondiente.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de octubre de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, Maria Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban – Zabalza Barberena, Izaskun.

**ÚNICO.- CONVOCATORIA DE ELECCIONES A VOCALES DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA.**

Tal y como se establece en el artículo 13 de las Ordenanzas Generales de la Junta,, tras la última modificación aprobada, las elecciones se realizarán dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se cumplan 4 años desde la celebración de las anteriores (celebradas el día 27 de septiembre de 2020). Teniendo en cuenta ese plazo y que las elecciones han de celebrarse en domingo, la fecha máxima sería el día 22 de diciembre de 2024.

Vista la regulación actual, el Pleno acuerda convocar elecciones a Vocales de la Junta del Valle, que se celebrarán el domingo día 22 de diciembre de 2024. En el Decreto de convocatoria se establecerá la regulación de todo el proceso con sus correspondientes plazos, que se revisan y aprueban en la presente sesión, con el siguiente calendario:

1º.- Presentación de candidaturas:

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el día 6 hasta el día 20 de noviembre de 2024, ambos incluidos. Las personas interesadas en presentarse podrán recoger los impresos en la Secretaría de la Junta o de cualquier Ayuntamiento del Valle.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Junta de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00 horas, acompañándose del certificado de empadronamiento del/ de la o de los/las candidatos/as que las conformen.

2º.- Plazo de Alegaciones

El día 22 de noviembre se expondrán en los tablones de anuncios de cada Ayuntamiento y de la Junta, las listas de candidatos/as presentado/as abriéndose un plazo para posibles impugnaciones a las mismas hasta el día 2 de diciembre, incluido. De existir reclamaciones, la Junta las resolverá en sesión extraordinaria, realizándose a continuación la proclamación de candidatos/as, con publicación de las listas definitivas.

3º.- Campaña electoral

Desde la publicación de las listas definitivas de candidatos/as hasta el día 21 de diciembre se podrá realizar la campaña electoral.

#### 4°.- Celebración de las elecciones

Cada uno de los Ayuntamientos designará un/a Presidente/a y dos Vocales, así como los/las suplentes que correspondan, para la Mesa Electoral. La Mesa se constituirá media hora antes del comienzo de las votaciones.

Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas del domingo día 22 de diciembre, se realizarán, en la Sala habilitada al efecto por cada Ayuntamiento y ante la Mesa Electoral correspondiente, las votaciones.

#### 5°.- Alegaciones

El martes día 24 de diciembre se expondrán en todos los Ayuntamientos y Junta del Valle, las listas de candidatos/as con los resultados obtenidos, pudiendo efectuarse impugnaciones frente a las mismas hasta el día 3 de enero de 2025 incluido.

#### 6°.- Constitución de la Junta

La nueva Junta integrada por los/las vocales electos/as, se constituirá el día 18 de enero de 2025, sábado, a las doce de la mañana.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
junta@aezkoa.net  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las doce horas y treinta del día 29 de noviembre de 2024, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Vocales:** Sres/as – Anchorena Laurenz, Francisco Javier - Galarza Larrayoz, María Carmen – Merino Iriarte, Juan Esteban.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES**

No habiendo objeciones se aprueban las actas de las sesiones de 13 de agosto y 21 de octubre de 2024.

### **SEGUNDO.- PROYECTO ÁREA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN TRÁNSITO. SUBVENCIONES.**

El Sr. Presidente recuerda que el día 22 de marzo se publicó una normativa aprobada por Gobierno de Navarra que supone una modificación de las condiciones exigidas para las áreas de pernocta de autocaravanas y vehículos en tránsito; más tarde publicó una línea de ayudas para acondicionar las áreas existentes a esa nueva normativa. A esta convocatoria de ayudas la Junta presentó una memoria para dotar de baños a la zona de pernocta de vehículos, que además había quedado finalizada en el mismo mes de marzo.

Posteriormente la solicitud de ayuda se retiró considerando que era prioritario valorar con el personal técnico del Departamento, in situ, las posibilidades reales de acondicionar la zona de manera que los baños que ya están construidos se integrasen en la zona, y no tener en el mismo espacio dos zonas diferentes de baños/servicios. Se ha tratado este tema en varias ocasiones con el personal técnico, que se remite a la normativa, pero desde aquí se defiende la posibilidad de considerar todo como un único recinto y en vez de construir unos baños nuevos, ampliar los actuales uniendo todo a la zona de pernocta y que puedan dar servicio tanto a esta como a todas las personas que acceden hasta Arrazola.

El plazo para presentar solicitudes a esta convocatoria de ayudas finaliza en el mes del junio del próximo año, por lo que esta Junta considera necesario mantener una reunión con la Consejera Sra. Esnaola, para tratar este tema, antes de decidir qué tipo de solicitud y de obra se presenta a estas ayudas, priorizando la posibilidad de que sea considerada toda la zona como una misma área.

### **TERCERO.- ACUERDO SOBRE PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN DE PASTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES.**

El contrato suscrito de gestión de pastos y servicios múltiples adjudicado a la empresa Laza SC en el año 2023 finaliza el día 31 de diciembre. Conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones, el contrato podrá prorrogarse por un período anual hasta un máximo total de cinco anualidades, incluida la inicial y todas sus prórrogas.

Por parte de la empresa Laza ya se ha presentado una solicitud de prórroga del contrato, quedando pendiente la decisión de la Junta.

El Pleno de la Junta acuerda aprobar la segunda prórroga del contrato de Gestión de Pastos y Servicios Múltiples para la anualidad de 2025. Por tanto el tiempo acumulado total del contrato inicial más las prórrogas es de 3 anualidades, incluida la de 2025, conforme a lo establecido en el pliego regulador de las condiciones de contratación. Este acuerdo se comunicará a la empresa Laza SC y se suscribirá el correspondiente documento conjunto.

Se habilitará el crédito adecuado en los siguiente Presupuestos para la financiación de este contrato.

Así mismo, se acuerda realizar una reunión conjunta para hablar sobre el funcionamiento del servicio.

#### **CUARTO.- LICITACIÓN ACTUACIONES PROYECTO DE TRABAJOS FORESTALES 2024-2025.**

Se da lectura a las memorias y valoraciones correspondientes a las Separatas de trabajos forestales incluidos en el proyecto de ATF 2024-2025, redactadas por Lur Geroa, y al informe de la unidad gestora del contrato. El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 41213-6900001- Proyecto de Actuaciones Forestales para el año 2025. Dentro de la licitación se incluirá también un lote destinado a realizar laboreo y siembra en el paraje de Ekisola, que no cuenta con subvención de Gobierno de Navarra dentro de la convocatoria de ayudas a trabajos forestales 2024-2025.

Conforme a lo establecido en el artículo Artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, mediante separatas, incluyendo aquellas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea. Los lotes incluidos en el proyecto de Trabajos Forestales son los siguientes:

##### - Lote 1 - Repoblación forestal

Plantación especies turno medio	<u>22.628,57 €</u>
---------------------------------	--------------------

Este lote tiene una prórroga para su ejecución que proviene de la anterior licitación –fue adjudicado en el año 2024-. De todos los trabajos previstos quedó sin ejecutar la plantación, que se deberá realizar y abonar este año. Por lo tanto, este lote no se incluye dentro de la licitación.

##### - Lote 2 - Mantenimiento Repoblación: limpiezas de verano

PEM- Mantenimiento de repoblación	<u>10.947,34 €</u>
Gastos generales y beneficio industrial:	1.751,57 €
Medidas de seguridad y salud	218,95 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>12.917,86 €</b>

IVA (10% )	1.291,79 €
------------	------------

<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>14.209,65 €</b>
--	--------------------

##### - Lote 3 - Desbroces ganaderos

PEM Desbroces ganaderos	<u>17.437,38 €</u>
Gastos generales y beneficio industrial:	2.789,98 €
Medidas de seguridad y salud	348,75 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>20.576,11 €</b>

IVA (10% )	2.057,61 €
------------	------------

<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>22.633,72 €</b>
--	--------------------

- Lote 4 – Pista de Gibelea	
Apertura de caja	20.949,60 €
Construcción de cargadero:	1.316,00 €
Caño	<u>8.362,80 €</u>
Presupuesto de ejecución material:	30.628,40 €
Gastos generales y beneficio industrial:	4.900,54 €
Medidas de seguridad y salud	612,57 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>36.141,52 €</b>
IVA (21%)	7.589,72 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>43.731,24 €</b>

Además de los lotes anteriores, se incluirá en la licitación el trabajo correspondiente a laboreo y siembra en Ekisola, que figura en una memoria independiente y que hay que realizar en el año 2025:

- Lote 5 - Laboreo y siembra en Ekisola	
Laboreo y siembra	<u>9.298,98 €</u>
Presupuesto de ejecución material:	9.298,98 €
Gastos generales y beneficio industrial:	1.487,84 €
Medidas de seguridad y salud	185,98 €
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:</b>	<b>10.972,80 €</b>
IVA (10%)	1.097,28 €
<b>Presupuesto global de licitación:</b>	<b>12.070,08 €</b>

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación, se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo del contrato para el conjunto de los lotes indicados asciende a 80.608,29 €.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, de los trabajos pendientes de ejecutar y correspondientes al proyecto de ATF 2024-2025, conforme a las condiciones de contratación que se aprueban y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto de actividades y trabajos forestales indicado, así como en la Memoria específica de siembra en Ekisola.

Por otra parte el Pleno considera necesario consultar si el trabajo de siembra de Ekisola puede incluirse como reinversión en mejora de hábitats para especies cinegéticas, en cuyo caso la financiación de este importe se realizará con cargo al remanente de tesorería por recursos afectos.

#### **QUINTO.- CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

En el mes de marzo del presente año, tras la ampliación del contrato de la Auxiliar Administrativo estipulado inicialmente a media jornada, a jornada completa, y que se realizó para atender la encomienda de gestión el Pleno aprobó continuar con una jornada del 100% hasta el mes de diciembre, a fin de que la trabajadora pudiera llevar también la gestión administrativa y atención parcial en Kultur Ola, acordándose tratar de nuevo el tema en el mes de diciembre. El Pleno considera necesario mantener la jornada actual, al

100%, de manera que pueda realizar las tareas de gestión administrativa en la Junta y en Kultur Ola en las siguientes anualidades. Por lo mismo se tratará la modificación de la plantilla orgánica en el siguiente ejercicio con la aprobación del presupuesto.

La persona interesada ya ha mostrado su disponibilidad a continuar con esta jornada por lo que se acuerda mantener vigente la modificación al contrato que se realizó en el mes de mayo y, en consecuencia, la jornada completa a la auxiliar administrativa.

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE GYMKANA TURÍSTICA.**

Se da lectura a propuesta presentada por la empresa Gymkana Turística Digital, que está desarrollando un proyecto de dinamización turística y cultural por la zona, sobre el que ya se ha mantenido una reunión con la persona responsable en zona.

Es un proyecto de dinamización a través de rutas en forma de gymkana, en la que se cuentan historias únicas de cada destino en forma de juego con los objetivos de atraer a público a lo largo de todo el año, dar a conocer la cultura y patrimonio del lugar, y mejorar la experiencia del visitante a la vez que se potencia en desarrollo económico.

El Sr. Presidente indica que es un tema muy interesante pero que requiere de mucha inversión y un gasto anual de mantenimiento. Se trata de ver si realmente estas propuestas son necesarias para el turismo y si hay suficientes servicios en zona como para poder asumir un incremento del número de visitantes. El Pleno considera que de momento no se va a realizar este tipo de proyectos, aunque se planteará a nivel de cuatro valles para su estudio en conjunto.

#### **SÉPTIMO.- ACUERDO SOBRE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.**

Tras no haberse presentado ninguna candidatura a las elecciones a Vocales de la Junta de Aezkoa previstas para el día 22 de diciembre, hay que determinar una fecha para realizar una nueva convocatoria.

El Sr. Presidente considera que ahora mismo, y antes de realizar esa nueva convocatoria, sería oportuno realizar una serie de reuniones sectoriales en las que se expongan los trabajos realizados, los proyectos que están en marcha o sobre la mesa y los planteamientos para el futuro, de cara a que todo el vecindario esté informado y se les pueda trasladar la importancia de estar en la Junta. Estas reuniones se configurarán con carácter abierto, a pesar de que inicialmente se convoquen por sectores, de manera que cualquier persona interesada en los temas pueda acudir a una o varias de las reuniones.

Se plantean las siguientes reuniones por sectores, con unas fechas estimativas de su realización, que se concretarán para cada convocatoria en función de las posibilidades reales, y con el objetivo de que la convocatoria de las elecciones se realice a principios o mediados de febrero, una vez realizadas todas ellas:

1º.- Reunión con el sector de turismo: día 19 de diciembre.

2º.- Reunión con sector infraestructuras, industria, energía y vivienda, para el 26 de diciembre.

3º.- Sector Primario: Montes y ganadería, autónomos y empresas de servicios, para el día 10 de enero .

4º.- Reunión con sector de Comunicaciones, relaciones institucionales, juventud y cultura, para el día 17 de enero.

El Pleno muestra su conformidad con esta propuesta.

## **OCTAVO.- VARIOS**

### **1- Solicitud Acciona Generación– retirada línea eléctrica aérea**

Se da lectura a solicitud presentada por Acciona Generación Renovable SU, en la que expone que es titular del salto hidroeléctrico “Central Hidroeléctrica de Irabia”, que dispone de una línea eléctrica aérea de Alta Tensión que conecta esa central con la red de distribución de Iberdrola. Dado que actualmente ya está ejecutada y en servicio la nueva línea subterránea – en su día también autorizada por la Junta del valle-, es necesario realizar la retirada de todo el sistema de línea aérea que ha quedado obsoleto. Aportan junto con la solicitud los documentos de autorizaciones obtenidas.

El Pleno de la Junta acuerda autorizar a Acciona Generación el acceso al Monte Aezkoa para los trabajos de desmantelamiento y retirada de línea eléctrica aérea descritos en la solicitud y Memoria adjunta (antigua Línea Aérea de Alta Tensión 20kV de evacuación de la CH Irabia). Se señala expresamente la obligación de la empresa de retirar del monte todo tipo de material que corresponda al desmantelamiento de la instalación o a los trabajos necesarios para tal fin.

### **2- Propuesta para paradas de autobús en Arike.**

Se da lectura a una propuesta remitida por la Asistencia Técnica para la planificación del transporte, de Tracasa, en la que se exponen dos alternativas para la ubicación de la parada de autobuses. Por una parte se propone la zona situada junto al muro de la Casa del valle, propiedad de esta Junta, y por otra la zona situada junto a la Caixa. Vistas las propuestas el Pleno acuerda comunicar que no tiene ningún inconveniente en que se habilite como parada de autobús la que en el documento figura como Parada 3717, Santa María k. Prox. 10, y que está en terreno propiedad de esta Junta. Actualmente es una zona que se utiliza como aparcamiento general para cualquier vehículo, por lo que el destinarla a autobús no sería ningún problema. En cuanto a la propuesta de señalización de las horas de uso del autobús para que, fuera de esas horas, pueda ser utilizado por el resto de vehículos, se considera positiva.

### **3- Propuesta distribución costes Agencia de Desarrollo.**

Se informa que para el año 2025 se prevé una nueva zonificación para la Agencia de Desarrollo, dado que Esteribar sale de la actual (Esteribar-Erro-Aezkoa); es decir la actual Agente de Desarrollo no trabajará en el valle de Esteribar, sino que seguirá con Erro, Aezkoa, Auritz/Burguete, Orreaga/Roncesvalles y Luzaide/Valcarlos. De momento no está definido cómo va a quedar, y encima de la mesa hay varias propuestas para el personal, bien manteniendo la jornada actual o bien reduciendo la misma en diferentes proporciones: hay cálculos para el 100%, el 75%, el 66% y el 50% de la jornada. Este tema hay que verlo también con los ayuntamientos del valle. Por otra parte se considera que se está distorsionando la zonificación al existir distintas en función de cada uno de los servicios o actuaciones: por ejemplo Oroz y Arce quedan fuera de esta agencia y sin embargo están en zona Pirineo; Esteribar sale de esta zonificación pero continúa en la UGET ...

Este tema se irá concretando con el resto de entidades afectadas y con la propia Asociación Cederna-Garalur.

#### **4- Comunicado de Mancomunidad Auñamendi sobre regularización salarial trabajadoras.**

Este tema ya se informó en el mes de julio, y procede de unas reclamaciones del personal de la Mancomunidad, que han determinado la obligación de la mancomunidad de asumir un pago de atrasos salariales que, tras el cálculo realizado, asciende a 58.896,30 €, incluido el coste de la Seguridad Social. De esa cantidad a la Junta del valle de Aezkoa le corresponde una suma de once mil dos euros y sesenta céntimos (el 50% de lo que corresponde a todo el valle de Aezkoa). La Mancomunidad solicita el pago antes de fin de año.

Dado que en el presupuesto de este ejercicio ya no se puede incluir todo ese importe se acuerda comunicar a la Mancomunidad que se asumirá en el año 2025.

#### **5- Informe sobre reordenación de la red de centros educativos.**

El Departamento de Educación de Gobierno de Navarra tiene previsto iniciar la oferta de bachiller en el nuevo instituto de Lumbier el próximo curso 2025-2026, en dos modalidades: Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Esta circunstancia implica que al haber una nueva oferta educativa el mapa escolar actual va a ser modificado. Es por ello que el Departamento de Educación ha solicitado a los ayuntamientos del Pirineo cuyo alumnado cursa actualmente estudios de Secundaria en los centros de Aoiz, Garralda, Ochagavía y Roncal que antes del próximo 26 de noviembre emitan informes con su opinión respecto a la opción de estudiar Bachillerato en el nuevo instituto de Lumbier que entrará en funcionamiento a partir del curso 2025-2026.

Desde el grupo de Educación de la Mesa del Pirineo se informa de la reunión mantenida el día 20 de noviembre con la Dirección General de Administración Local y Despoblación para esclarecer dudas respecto al Instituto de Lumbier, en la que la Dirección trasladó a la Mesa la información resultante de las conversaciones que había mantenido con la Dirección General de Educación y la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos. La voluntad del Departamento de Educación es asegurar el servicio de transporte en vehículos rodados del alumnado que curse Bachiller el próximo curso en Lumbier y mantener la medida positiva que garantiza al alumnado del Pirineo disponer de plaza en cualquier centro educativo de bachiller que no sea Lumbier. La posición de la Mesa del Pirineo es que se mantenga el instituto de referencia y si hay algún cambio en el mapa escolar, vaya acompañado de las medidas necesarias: residencias, transporte...

La Junta se da por enterada.

#### **6- Reunión sobre varias propuestas con Sr. Goicoa.**

Se informa de una reunión realizada con el Sr. Goicoa en la que ha expuesto la propuesta de una serie de cursos y charlas a realizar, así como la posibilidad de dotar a Kultur Ola de una nueva exposición para el próximo año, sobre minerales. También ha propuesto la retirada del cable instalado en Olazar. Todos estos temas se irán trabajando y, respecto al cable en concreto, se acuerda consultar todos los requerimientos de seguridad antes de adoptar ningún acuerdo al respecto.

#### **6- Kultur Ola Taberna.**

Se informa de la presentación de un listado de precios actualizado del bar-cafetería de Kultur Ola. Revisado el mismo es aprobado por la Junta y se adjunta a la presente acta como anexo.

#### **7- Reunión sobre 112 y cobertura.**

El próximo día 20 de diciembre está prevista una reunión en la sede de Tracasa para tratar sobre la cobertura en Irati y el teléfono de emergencias. A la reunión están convocados esta Junta, el ayuntamiento de Orbaizeta y la empresa Acciona Energía.

#### **8- Reserva de la Biosfera.**

El Sr. Presidente comunica que el día 12 de este mes se ha entregado a esta Junta, por parte de representantes de Parques Nacionales, el diploma acreditativo de la declaración de Irati como Reserva de la Biosfera. A la entrega y reunión posterior asistieron el Sr. Javier Pantoja, Director del organismo Parques Nacionales, que coordina el desarrollo del Programa Hombre y Biosfera (MaB), el Sr. Ignacio Achucarro, del mismo Organismo, los presidentes de las Juntas de Aezkoa y Salazar y el Sr. Fermin Olave, Director General de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra.

En la reunión posterior a la entrega, que fue muy interesante, se trató sobre las pautas de funcionamiento de las reservas, los diferentes modelos existentes y se recibió mucha información sobre la manera de trabajar. Ahora queda mantener una reunión entre las dos Juntas y Gobierno de Navarra para iniciar la gestión. Debe quedar como idea de trabajo el que se pueda consolidar una Mesa del Irati en la que no sólo estén las Juntas sino también Gobierno de Navarra y representantes de Aquitania, porque se están viendo actualmente mesas con dotación económica de fondos y ahora mismo el nombre de Irati es uno de los más utilizados pero que menos fondos recibe.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 15:45 horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, certifico.